XIX. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Contenido

[EVALUACIONES EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 2](#_Toc504986376)

[SÍNTESIS DE EVALUACIONES 4](#_Toc504986377)

[EVALUACIONES EN MATERIA DE DISEÑO 5](#_Toc504986378)

[EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 17](#_Toc504986379)

[EVALUACIONES DE PROCESOS 35](#_Toc504986380)

[EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE PROCESOS CON MÓDULO COMPLETO DE DISEÑO 42](#_Toc504986381)

[ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 46](#_Toc504986382)

## EVALUACIONES EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2017

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y conforme a lo señalado en los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos de Evaluación), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2007, se informa sobre las evaluaciones externas entregadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios (Pp) evaluados, durante el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2017.

Dichas evaluaciones se realizaron en el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2017), así como de Programas Anuales de Evaluación correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, emitidos de manera conjunta por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2017, se recibieron en la SHCP 13 evaluaciones externas, de las cuales cuatro son en materia de Diseño, seis de Consistencia y Resultados, dos de Procesos y una Específica de Procesos con módulo completo de Diseño, de acuerdo con la siguiente tabla[[1]](#footnote-1)\_/:

| Tabla 1. Evaluaciones recibidas por la SHCP  Octubre-diciembre de 2017 y acumulado anual | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo | | | Número de Evaluaciones según  Instancia de Coordinación y Totales | | | | | |
| Durante el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2017 | | | Acumulado al cuarto trimestre (enero-diciembre) de 2017 | | |
| CONEVAL | SHCP | TOTAL | CONEVAL | SHCP | TOTAL |
| **Total** | | |  | **13** | **13** | **9** | **31** | **42** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
| **PAE 2015** | | |  |  |  |  | **1** | **1** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
| **Específica de Costo-Efectividad** | | |  |  |  |  | **1** | **1** |
|  | | 14 – Trabajo y Previsión Social |  |  |  |  | 1 | 1 |
| **PAE 2016** | | |  | **2** | **2** | **9** | **17** | **26** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
|  | | **Diseño** |  |  |  | **7** | **1** | **8** |
|  | | 09 – Comunicaciones y Transportes |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 20 – Desarrollo Social |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | | 38 – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología |  |  |  | 3 |  | 3 |
|  | | 51 – Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |  |  |  | 3 |  | 3 |
|  | | **Consistencia y Resultados** |  | **1** | **1** |  | **12** | **12** |
|  | | 06 – Hacienda y Crédito Público |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 09 – Comunicaciones y Transportes |  |  |  |  | 2 | 2 |
|  | | 10 – Economía |  |  |  |  | 4 | 4 |
|  | | 11 – Educación Pública A\_/ |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |  |  |  |  | 2 | 2 |
|  | | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
|  | | 17 – Procuraduría General de la República |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | **Procesos** |  | **1** | **1** | **2** | **4** | **6** |
|  | | 04 – Gobernación |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
|  | | 06 – Hacienda y Crédito Público |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 10 – Economía |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | | 11 – Educación Pública |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | | 21 – Turismo |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 27 – Función Pública |  |  |  |  | 1 | 1 |
| **PAE 2017** | | |  | **11** | **11** |  | **13** | **13** |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
|  | | **Diseño** |  | **4** | **4** |  | **6** | **6** |
|  | | 09 – Comunicaciones y Transportes |  | 2 | 2 |  | 2 | 2 |
|  | | 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
|  | | 17 – Procuraduría General de la República |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
|  | | 20 – Desarrollo Social |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | 23 – Provisiones Salariales y Económicas |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | | **Consistencia y Resultados** |  | **5** | **5** |  | **5** | **5** |
|  | | 06 – Hacienda y Crédito Público |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
|  | | 10 – Economía |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
|  | | 21 – Turismo |  | 2 | 2 |  | 2 | 2 |
|  | | 47 – Entidades no Sectorizadas |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
|  | | **Procesos** |  | **1** | **1** |  | **1** | **1** |
|  | | 51 – Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
| **Específica de Procesos con módulo completo de Diseño** | | |  | **1** | **1** |  | **1** | **1** |
|  | | 06 – Hacienda y Crédito Público |  | 1 | 1 |  | 1 | 1 |
| **COMPLEMENTARIAS B\_/** | | |  |  |  |  |  | **2** |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | **Procesos** |  |  |  |  |  | **1** |
|  | | 20 – Desarrollo Social |  |  |  |  |  | 1 |
|  | | **Resultados** |  |  |  |  |  | **1** |
|  | | 20 – Desarrollo Social |  |  |  |  |  | 1 |
|  | | |  |  |  |  |  |  |
| A\_/ Incluye el Pp P003 Educación y Cultura Indígena que, al inicio del ejercicio fiscal 2016 se encontraba sectorizado al Ramo 11.- Educación Pública, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; no obstante, a partir de la creación del Ramo 48.- Cultura, se sectorizó a éste.  B\_/ Las Evaluaciones Complementarias son coordinadas directamente por los Ramos, por tal motivo, los valores acumulados por la Instancia de Coordinación pueden presentar diferencias en la suma total.  Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. | | | | | | | | |

### 

A continuación, se presenta una síntesis de los resultados de las evaluaciones recibidas en el cuarto trimestre de 2017, así como de sus principales hallazgos y recomendaciones.

### SÍNTESIS DE EVALUACIONES

En este apartado se presentan los principales resultados de las trece evaluaciones reportadas durante el cuarto trimestre de 2017 a la SHCP. Para cada una de ellas, se incluye la siguiente información de referencia:

* Ramo.
* Clave y denominación del Pp.
* Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la operación del Pp.
* Nombre del(a) funcionario(a) responsable de la operación del Pp.
* Tipo y origen de la evaluación.

Posteriormente, se integra una síntesis del contenido de la evaluación dividida en tres rubros:

* Descripción del Pp.
* Principales hallazgos.
* Principales recomendaciones.

Asimismo, se brinda información acerca de la contratación de la evaluación:

* Evaluador externo: Instancia evaluadora, coordinador(a) de la evaluación y forma de contratación.
* Costo de la evaluación.
* Fuente de financiamiento.
* Dirección electrónica del sitio web en donde puede consultarse el informe final de la evaluación.

La información reportada en las síntesis de las evaluaciones está contenida en los informes publicados por las dependencias responsables de los Pp que son sujetos a evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LFPRH, y se basan en el informe final presentado por la instancia evaluadora externa a cargo de cada una de ellas, por lo que reflejan el resultado del análisis realizado por cada evaluador externo.

Cabe señalar que con el fin de fortalecer la transparencia del gasto público, la SHCP ha puesto a disposición del público en general los informes finales de las evaluaciones en el Portal de Transparencia Presupuestaria a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones, en la que pueden consultarse los informes a partir de, entre otros, los siguientes criterios de búsqueda: tipo de evaluación, año de conclusión, Ramo, Unidad Responsable (UR), Pp sujeto a evaluación, entre otros.

### EVALUACIONES EN MATERIA DE DISEÑO

Introducción

El numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos de Evaluación establece que, durante su primer año de operación, los Pp deberán llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño (ED). El análisis que debe considerar este tipo de evaluación incluye los siguientes elementos:

* Si el Pp identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y si está diseñado para solventarlo.
* La contribución del Pp a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo.
* Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes o servicios que brinda el Pp contribuye positivamente a la consecución de su fin y propósito.
* La definición y mecanismos de identificación de la población potencial (PPo) o área de enfoque potencial (AEPo) y población objetivo (PO) o área de enfoque objetivo (AEO) del Pp, con base en la definición del problema o necesidad que busca atender.
* La justificación por la cual los beneficios que otorga el Pp se dirigen específicamente a la PO o AEO definida.
* Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar a los beneficiarios o destinatarios del Pp (regiones, municipios, localidades, hogares e individuos, entre otros).
* Cuando sea aplicable, la estructura del padrón de beneficiarios del Pp conforme a las disposiciones normativas.
* Las Reglas de Operación (ROP) o documentos normativos o institucionales que explican el funcionamiento y operación del Pp.
* La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp.
* Las posibles coincidencias y complementariedades del Pp evaluado con otros Pp.

La ED se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como en información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para complementar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública. Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con actores clave en la implementación del Pp.

Cabe señalar que para la realización de las ED se utiliza 1) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño, aplicable a evaluaciones cuya Instancia de Coordinación es la SHCP, y 2) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño emitido por el CONEVAL; este último para evaluar Pp considerados por el CONEVAL como de desarrollo social; de tal forma que para realizar una ED a un Pp se utiliza el Modelo de Términos de Referencia del ámbito de coordinación correspondiente.

Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del Pp, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Objetivos específicos

* Analizar y valorar la justificación de su creación y diseño;
* Identificar, analizar y valorar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
* Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normativa aplicable, e
* Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

En el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2017, se recibieron cuatro ED realizadas, dos del Ramo 09 Comunicaciones y Transportes, una del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y una del Ramo 17 Procuraduría General de la República. A continuación se presenta una síntesis de cada evaluación con sus principales hallazgos y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 09. Comunicaciones y Transportes | | | | |
| **Clave del Pp:** | G002 | **Denominación:** | | Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo |
| **Unidades Administrativas:** | | | Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario  Dirección General de Aeronáutica Civil  Dirección General de Autotransporte Federal  Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal  Dirección General de Marina Mercante  Dirección General de Puertos  Los 31 Centros SCT representados por la Dirección General de Evaluación | |
| **Responsables:** | | | Benjamín Alemán Castilla  Miguel Peláez Lira  Elim Luviano Eredia  Guillermo Nevarez Elizondo  Pedro Pablo Zepeda Bermúdez  Alejandro Hernández Cervantes | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2017 | |
|  | | | | |

Descripción del Pp

De acuerdo con la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, el Pp G006 Centros de pesaje y dimensiones se fusionó con el Pp G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo, al considerar que las actividades que realizaban ambos Pp eran complementarias.

El problema que atiende el Pp G002 se describe como “Los concesionarios, permisionarios, y/u operadores de los diversos medios de transporte que no son objeto de inspecciones, verificaciones y supervisiones por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) como autoridad, tienen un alto índice de presentar operaciones inseguras, no apegadas a la normatividad, por lo que incrementan el riesgo en la seguridad del usuario del transporte en todas sus modalidades”.

El fin del Pp se define como “Contribuir a desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social mediante sistemas de transportes que cuenten con las condiciones adecuadas de seguridad y operación”.

El propósito del Pp se define como “Los usuarios disponen de sistemas de transporte terrestre, marítimo y aéreo que cuenta con las condiciones adecuadas de seguridad y operación”.

En el diagnóstico del Pp se describe como AEO a “Los concesionarios, permisionarios, y/u operadores de los diversos medios de transporte”.

Asimismo, el propósito del Pp se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), a través de la Meta Nacional IV. México Próspero, Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica, Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Principales Hallazgos

*Justificación de la creación y del diseño:*

El diagnóstico identifica el AEO del Pp, sin embargo, también define como PO a los “inspectores y verificadores con los que cuenta la Secretaría […],” y a “los usuarios de los diversos medios de transporte […]”. Lo anterior representa inconsistencias en el propio diagnóstico y la MIR del Pp.

Asimismo, el diagnóstico del Pp G002 no cuenta con un plazo para su revisión y actualización. Las causas y efectos establecidos en el árbol del problema son oportunos porque permiten enmarcar la razón de ser del Pp, pero no se describen de manera adecuada, ya que no puede observarse la relación lógica entre causas y efectos; igualmente, las causas y efectos no se encuentran ubicadas de manera precisa por niveles y tampoco muestran claridad en la manera que buscan resolver el problema identificado.

Tanto la modalidad presupuestaria como el problema que atiende el Pp G002 son consistentes entre sí.

*Contribución a las metas y estrategias nacionales:*

Existen conceptos comunes entre el propósito del Pp establecido en la MIR y el Objetivo 2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas, del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 (PSCT).

*PPo, PO y mecanismos de elegibilidad:*

El Pp no define consistentemente el AEPo ni el AEO en su diagnóstico; tampoco cuenta con documentos que contengan su cuantificación, su metodología ni la estrategia de cobertura.

*MIR:*

La MIR tiene áreas de mejora respecto de la lógica vertical a nivel componente y propósito, dado que no hacen referencia a los bienes y servicios que genera el Pp G002; se identifica también que con una nueva definición del AEO puede mejorar su propósito. En cuanto a la lógica horizontal de la MIR, los indicadores tienen áreas de mejora que van desde asegurar la consistencia entre el nombre y método de cálculo, hasta la definición y ubicación de los medios de verificación y la correcta formulación de las unidades de medida, así como proporcionar las metas y línea base. Se identificó que los indicadores no necesariamente permiten medir el objetivo del nivel que les corresponde, ya sea porque proporcionan un resultado que tiene semejanza con lo que se pretende medir, o bien, porque la forma en que están descritos no permite su réplica por cualquier ciudadano.

*Complementariedades y coincidencias con otros Pp:*

Se encontró que el Pp G002 se complementa con los siguientes Pp: E004 Estudios técnicos para la construcción, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes; E022 Operación y Conservación de infraestructura ferroviaria; K028 Estudios de preinversión; K033 Estudios y Proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes; y, K040 Proyectos de Infraestructura Ferroviaria, todos ellos de la SCT.

Principales Recomendaciones

* Elaborar un nuevo diagnostico que permita identificar el AEO del Pp.
* Generar la documentación que incluya la estrategia de cobertura y sus metas, y que justifique, identifique y cuantifique el AEO.
* Conjuntar en un solo sistema informático los datos que permitan dar seguimiento al avance de las actividades, metas y objetivos del Pp.
* Actualizar los documentos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el buen funcionamiento del Pp, considerando las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y a la Ley de Puertos.
* Establecer metas sexenales, líneas base y metas intermedias al momento de modificar la MIR, o bien proponer una fecha en que se contará con éstas para su integración a la MIR.
* Revisar los resultados de los métodos de cálculo y contrastarlos con el nombre de los indicadores.
* Aumentar el número de medios de verificación disponibles para el público en general.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Grupo Derecho y Progreso  2. Coordinador de la Evaluación: Vicente Fernández Fernández  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $322,000.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación | SHCP | Informe completo | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 09. Comunicaciones y Transportes | | | | |
| **Clave del Pp:** | G004 | **Denominación:** | | Supervisión y verificación de concesiones en telecomunicaciones |
| **Unidad Administrativa:** | | | Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones | |
| **Responsable:** | | | Fernando Borjón Figueroa | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2017 | |
|  | | | | |

Descripción del Pp

El Pp G004 inició operaciones en el ejercicio fiscal 2017; no tiene antecedentes relacionados con algún otro Pp de la Administración Pública Federal (APF) y tiene como única UR al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), la cual forma parte del sector coordinado por la SCT.

El problema que busca solucionar el Pp es “El desarrollador presenta altos riesgos en cuanto a la ejecución de la Red Compartida en el marco de las directrices establecidas en el Contrato de APP [Asociación Público-Privada]”.

El fin del Pp está definido como “Contribuir a ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia mediante el desarrollo de la red compartida.

El propósito del Pp está identificado como “Contribuir a la ampliación de la cobertura y el acceso a servicios de banda ancha mediante la ejecución de acciones tendientes a garantizar la instalación de la red compartida, así como la promoción de inversiones en telecomunicaciones, en condiciones de competencia”.

El AEPo y AEO que tiene identificadas el Pp G004 en su diagnóstico son las mismas y se definen como “El desarrollador” y actualmente se cuantifican en “1” debido a que el Pp supervisa el cumplimiento de los compromisos del “desarrollador” en el marco del Contrato de APP.

El Pp se vincula con el Objetivo 4. Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia, del PSCT; mismo que está vinculado con el PND a través de la Meta Nacional IV. México Prospero, Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones, Estrategia 4.5.1. Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.

Principales Hallazgos

*Justificación de la creación y del diseño:*

La modalidad presupuestaria del Pp G004 es adecuada para atender el problema que tiene identificado y es consistente con los entregables que genera en materia de la supervisión de los compromisos del desarrollador en el proyecto de la Red Compartida, por lo que también es consistente con el mecanismo de intervención del Pp. No obstante, la modalidad “G” y su mecanismo de intervención no es adecuada para la generación de los entregables en materia de promoción de inversiones en diversos ámbitos del sector de telecomunicaciones, definidos en las funciones del PROMTEL en su decreto de creación, por ello se recomienda su agrupación en un Pp modalidad “F: Promoción y fomento”, que tenga como única UR al PROMTEL.

*Contribución a las metas y estrategias nacionales:*

La alineación del Pp G004 con el PSCT es adecuada, puesto que los entregables (supervisión y promoción de inversiones) que genera el PROMTEL contribuyen a ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia. Idealmente, si se escinden los entregables en materia de promoción de inversiones para crear un Pp modalidad “F”, el nuevo Pp también contribuirá a nivel de fin al logro del Objetivo 4 del PSCT.

*PPo, PO y mecanismos de elegibilidad:*

En el diagnóstico del Pp G004 se definen el AEPo y AEO; sin embargo, no existe evidencia de que el Pp utilice las definiciones de AEPo, AEO y Área de Enfoque Atendida (AEA) para su planeación.

El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada; actualmente, su AEPo y AEO son iguales, por lo que el Pp cuenta con el 100% de cobertura; sin embargo, no cuenta con un documento en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para mantener este nivel de cobertura, considerando que se espera que en el futuro los puntos de la infraestructura y operación de la Red Compartida a supervisar crezcan de manera exponencial.

*MIR:*

Entre las áreas de mejora identificadas en la lógica horizontal y vertical de la MIR 2017 destacan las siguientes: 1) la redacción de los objetivos en los niveles propósito, componente y actividad no corresponde con la sugerida en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR), 2) los dos indicadores a nivel fin buscan medir lo mismo, 3) los indicadores a nivel propósito y componente son los mismos, y 4) solamente uno de los siete indicadores cuenta con alguna meta registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

*Complementariedades y coincidencias con otros Pp:*

No se identificaron posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.

Principales Recomendaciones

* Escindir del Pp G004 los entregables relacionados con la promoción de inversiones en diversos ámbitos del sector de telecomunicaciones, para agruparlos en un Pp de modalidad “F” que atienda un problema que verse sobre “Los actores interesados en invertir en el sector de telecomunicaciones se enfrentan a un mercado poco atractivo”.
* Cambiar el nombre del Pp G004 a “Supervisión de la ejecución de la Red Compartida”.
* Considerar en el diagnóstico que se elabore del nuevo Pp modalidad “F” como definición de su AEPo a “Los actores interesados en invertir en el sector de telecomunicaciones”.
* Elaborar un documento que defina la estrategia de cobertura del Pp G004 que considere, al menos, la proyección del presupuesto que requiere para atender a su AEPo y AEO en los próximos cinco años.
* Considerar en la MIR 2018 del Pp G004 las siguientes actividades: 1) Aplicación de penalizaciones en caso de incumplimiento en alguna de las directrices del Contrato de APP; 2) Inspección de Especificaciones Técnicas de la Red Compartida; 3) Revisión de los ingresos obtenidos por el desarrollador en la comercialización de servicios mayoristas a través de la Red Compartida, y 4) Inspección de la Red Compartida conforme a la metodología del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
* Considerar en la MIR 2018 del Pp G004 los siguientes componentes: 1) Acciones de supervisión económico - financiera de la ejecución de la Red Compartida realizadas; 2) Acciones de supervisión de las Especificaciones Técnicas del despliegue de la Red Compartida realizadas; 3) Acciones de supervisión para verificar el monto al que equivale el 1% que le corresponde al PROMTEL, de cualesquiera ingresos de la comercialización de servicios a través de la Red Compartida, realizadas, y 4) Pruebas en campo de la operación de la Red Compartida conforme a la metodología del IFT realizadas.
* Considerar en la MIR 2018 del Pp G004 la siguiente redacción a nivel propósito: “El desarrollador presenta bajos riesgos en cuanto a la ejecución de la Red Compartida en el marco de las directrices establecidas en el Contrato de APP”.
* Definir metas retadoras y factibles para los indicadores que integren la MIR 2018 del Pp G004.
* Especificar en los medios de verificación de los indicadores que integren la MIR 2018 del Pp, cuando se realice su registro en el PASH, lo siguiente: que sean oficiales o institucionales, que cuenten con un nombre que permita identificarlos, que sea posible reproducir el cálculo del indicador, y que sean públicos y accesibles a cualquier persona.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Maxefi Consultores S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Ángel Capetillo Acosta  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $327,120.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación | SHCP | Informe completo | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | | | |
| **Clave del Pp:** | U001 | **Denominación:** | | Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios |
| **Unidad Administrativa:** | | | Registro Agrario Nacional | |
| **Responsable:** | | | Carlos Rivera Márquez | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp U001 surge de la fusión para el año 2016 de los Pp U001 Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar y E004 Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios. Esta fusión quedó establecida en la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 de la SHCP.

El diagnóstico del Pp contiene tres definiciones del problema que atiende: 1) “La irregularidad jurídica y registral en la tenencia de la tierra, es la fuente más frecuente de conflictos agrarios que, además de generar incertidumbre, frena la inversión e impide la asociación productiva”. 2) “La inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra constituye un freno al desarrollo del campo”. 3) “Inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal que provoca conflictos de posesión, así como desorden territorial en núcleos regularizados, que dificultan el impulso del desarrollo integral, la productividad, así como la ocupación ordenada y el uso sustentable”.

El fin del Pp se define como “Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos agrarios”.

El propósito del Pp es “Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental”.

En el diagnóstico del Pp se define a la PO como "Ejidos, Comunidades, ejidatarios, comuneros, posesionarios y avecindados que acrediten sus derechos de propiedad, que presenten necesidades de ordenamiento, regularización y certificación de tierras, justifiquen el beneficio directo al núcleo y sus integrantes, y que se adhieran voluntariamente al Programa". En el mismo documento se establece que “El servicio registral se puede otorgar a los cerca de 32 mil ejidos y comunidades legalmente constituidos, así como a los 5,359,059 sujetos agrarios”. También se menciona que la PO “la constituyen los sujetos agrarios que han celebrado actos jurídicos que crean, transmiten, modifican o extinguen derechos sobre sus tierras ejidales y comunales, así como los núcleos agrarios que enfrentan diversas problemáticas de regularización y certificación y su finalidad es garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante la expedición y entrega de los certificados y títulos que amparan sus derechos”.

El Pp U001 contribuye a la Estrategia 1.2. Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y la certificación de la propiedad, y 1.5. Otorgar seguridad jurídica y documental en la tenencia de tierra ejidal y comunal, para garantizar el ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios, del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU). Su vinculación con el PND se establece dentro de la Meta Nacional II. México Incluyente, Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Principales Hallazgos

*Justificación de la creación y del diseño:*

Se considera que el diseño Pp es pertinente, aunque no cuenta con la sistematización de documentos y datos requeridos para darle cabal seguimiento; los únicos documentos que lo sustentan son su diagnóstico y MIR. En el documento de diagnóstico no se establece un plazo para revisar la definición del problema.

*Contribución a las metas y estrategias nacionales:*

El Pp se encuentra alineado al PND a través de la Meta Nacional II. México Incluyente, Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, y Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

*PPo, PO y mecanismos de elegibilidad:*

Si bien se encontraron distintas definiciones de PPo y PO y, como consecuencia, resulta necesario estandarizar esta definición en la totalidad de los documentos institucionales, la definición que se incluye en el diagnóstico y su cuantificación de la PPo y PO es consistente con la Metodología de Marco Lógico (MML).

*MIR:*

La MIR está construida según lo establecido en la MML; su lógica vertical está bien establecida y la relación actividades-componentes, componentes-propósito y propósito-fin es clara, como resultado de la revisión de gabinete se encontró que la entrega de los componentes y el cumplimiento de cada uno de sus supuestos tienen como resultado el cumplimiento del propósito.

Las fichas técnicas de los indicadores no cuentan con la información completa y sus medios de verificación no son públicos, por lo que quienes estén interesados en replicarlos tendrían que hacer un requerimiento de información de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, se encontró que los indicadores a nivel actividad y componente relacionan la entrega de tareas y servicios con su programación anual, esto compromete su cumplimiento ante una eventual baja en la demanda de los servicios que otorga el Pp.

*Complementariedades y coincidencias con otros Pp:*

Se identificó que el Pp U001 es complementario de los Pp P003 Modernización del Catastro Rural Nacional y E003 Ordenamiento y regulación de la propiedad rural.

Principales Recomendaciones

* Incorporar evidencias y diagnósticos integrales que sustenten las acciones que llevan a cabo el Pp U001; en particular se recomienda documentar experiencias internacionales y evidencia empírica respecto a la intervención que el Pp lleva a cabo para resolver la problemática identificada.
* Desarrollar una metodología que permita calcular a la PO para después incluirla en el diagnóstico; para desarrollar dicha metodología se deberán incorporar variables que capturen de manera adecuada la dinámica de los Núcleos Agrarios y Sujetos de Derecho, quedando clara la intención de atender a la totalidad de la PPo.
* Reformular el árbol del problema y el árbol de objetivos para que a cada una de las causas identificadas les corresponda un medio que lo solucione de manera efectiva, y para que cada uno de los efectos quede solventado mediante un fin en el árbol de objetivos, lo anterior para tener consistencia en la relación causas-efectos y medios-fines.
* Gestionar, ante la SHCP, la modificación de la clasificación del Pp U001 (modalidad “U: Otros subsidios”) pues de su análisis se desprende que sus componentes son servicios que corresponden a funciones de gobierno, particularmente en forma de atención de derechos civiles a ejidatarios y comuneros, por lo que resultaría más apropiado clasificarlo como un Pp de Prestación de Servicios Públicos (modalidad “E”).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: AGEVALÚA Evaluación de Política Pública  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos López Alanís  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $232,000.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 17. Procuraduría General de la República | | | | |
| **Clave del Pp:** | E009 | **Denominación:** | | Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito |
| **Unidades Administrativas:** | | | Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección  Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos  Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad | |
| **Responsables:** | | | Sara Irene Herrerías Guerra  Adriana Lizárraga González  José Aarón Gómez Orduña  Eduardo Alcaraz Mondragón  Pablo Vázquez Camacho | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito, surge en el año 2011, derivado de la reforma constitucional del artículo 1°, con el objetivo de dar más peso al tema de los Derechos Humanos, en el cual se estableció la obligación para las autoridades del Estado Mexicano de garantizar, promover, respetar y proteger los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, mediante la expresión del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas; buscando fortalecer la confianza ciudadana en las Instituciones de Procuración de Justicia.

El problema que atiende el Pp es “Falta de respeto a los Derechos Humanos y no atención a víctimas del delito”.

El fin del Pp es el siguiente: “Contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia mediante la promoción y protección del respeto a los Derechos Humanos.”.

El propósito del Pp es el siguiente “La ciudadanía es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] que a su vez son integrados por la Procuraduría General de la República [PGR] al haberlos hecho del conocimiento de la misma”.

El problema central actual del Pp no identifica e incluye a la PPo o a la PO.

El Pp se encuentra vinculado con el Objetivo Sectorial 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las Instituciones de Procuración de Justicia, del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018 (PNPJ), que a su vez se encuentra vinculado con la Meta Nacional I. México en Paz del PND, específicamente a través de su Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia eficaz, expedito, imparcial y transparente.

**Principales Hallazgos**

*Justificación de la creación y del diseño:*

La problemática que atiende el Pp está definida en el diagnóstico y se expresa como una situación negativa; sin embargo, se propone actualizar la identificación de la problemática para que identifique e incluya a la PO.

*Contribución a las metas y estrategias nacionales:*

La alineación del Pp es consistente entre los elementos de la MIR y los objetivos del PNPJ y el PND.

*PPo, PO y mecanismos de elegibilidad:*

El Pp cuenta con un documento titulado “Metodología para la Identificación de la Población Potencial Objetivo” (sic) el cual enuncia los tipos de población: la PPo y la PO son la población en general.

*MIR:*

De acuerdo con la metodología aplicada, se identifican mejoras que impactan en la identificación de la problemática que atiende el Pp, que a su vez implicarían cambios en la MIR.

Se recomienda actualizar el propósito del Pp, así como incrementar dos indicadores, uno a nivel de componente y otro a nivel de actividad, cuyo objetivo será medir la eficacia de las áreas del Pp en cuanto a la atención a las víctimas.

Adicionalmente, se identifica que la UR 605 es de nueva creación y se integra de manera permanente al Pp, coadyuvando en materia de derechos humanos relativos a personas migrantes.

*Complementariedades y coincidencias con otros Pp:*

No se identifica coincidencia del Pp E009, con algún otro Pp de la PGR, pero sí complementariedad con los Pp: P022 Programa de Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), P024 Promover la protección de los Derechos Humanos y prevenir la discriminación, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el E006 Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Principales Recomendaciones

* Actualizar el diagnóstico con una adecuada identificación de la problemática en el árbol del problema de acuerdo con la MML, así como incorporar el marco teórico – empírico acerca de la intervención del Pp.
* Actualizar el diagnóstico, mejorando la identificación de los tipos de población en la Estructura Analítica del Pp.
* Programar metas presupuestales por los siguientes cinco años, a fin de proyectar estratégicamente el impacto del Pp en el mediano plazo, incorporándolas en el documento de diagnóstico.
* Actualizar el propósito a “Las víctimas de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo, es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, a su vez, son integrados por la PGR al haberlos hecho del conocimiento de la misma, en razón de que con este mecanismo se busca garantizar sus derechos humanos” e incluir en la MIR indicadores que midan la atención a víctimas; para ello, la firma evaluadora sugiere como indicador de componente 2: Porcentaje de atención a víctimas del delito, y como indicador de actividad 3: Porcentaje de servicios brindados a víctimas del delito.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: D & T Consultores S.A. de C. V.  2. Coordinador de la Evaluación: Eder Jesús Noda Ramírez  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  |  |  |
| **Costo:** | $301,600.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

**EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

Introducción

Los Lineamientos de Evaluación establecen en su numeral Décimo Sexto, que la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los Pp, para –entre otros elementos– mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR.

Cabe señalar que para la realización de las ECR se utiliza 1) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, aplicable a evaluaciones cuya Instancia de Coordinación es la SHCP, y 2) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por el CONEVAL; este último para evaluar Pp considerados por el CONEVAL como programas o acciones federales de desarrollo social; de tal forma que para realizar una ECR a un Pp, se utiliza el modelo de términos de referencia del ámbito de coordinación correspondiente.

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Pp, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y orientación a resultados.

**Objetivos específicos**

* Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Pp; su vinculación con la planeación sectorial y nacional; la consistencia entre el diseño y la normativa aplicable; así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.
* Identificar si el Pp cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados.
* Examinar si el Pp ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
* Analizar los principales procesos establecidos en la normativa aplicable al Pp, así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.
* Identificar si el Pp cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios o destinatarios.
* Examinar los resultados del Pp respecto de la atención del problema o función de gobierno para el que fue creado.

Durante el cuarto trimestre de 2017, la SHCP recibió seis ECR realizadas a un Pp del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, a un Pp del Ramo 10 Economía, a un Pp del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, a dos Pp del Ramo 21 Turismo y a un Pp del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas. A continuación se presenta una síntesis de cada evaluación con sus principales hallazgos y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 06. Hacienda y Crédito Público | | | | |
| **Clave del Pp:** | G004 | **Denominación:** | | Regulación y supervisión del sector asegurador y afianzador |
| **Unidad Administrativa:** | | | Comisión Nacional de Seguros y Fianzas | |
| **Responsable:** | | | Norma Alicia Rosas Rodríguez | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

Desde su creación en 1990, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) ha sido la responsable de supervisar que la operación de los sectores asegurador y afianzador se apegue al marco normativo vigente. A partir de 2008, con la nueva Clasificación Funcional del Gasto Público, la función que desempeña la CNSF pasó a ser un Pp de modalidad “G: Regulación y supervisión” conocido, durante el periodo 2008-2015, como Pp G004 “Regulación, inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador”, nombre que en el año 2016 cambió a “Regulación y supervisión del sector asegurador y afianzador”.

El problema que atiende el Pp se define como: “Sector asegurador y afianzador inestable y/o vulnerable, que no garantice las obligaciones adquiridas con el público, ni el desarrollo del propio Sector”.

El fin del Pp se definió como “Contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad, mediante la supervisión del cumplimiento de la regulación por parte de las instituciones de seguros y fianzas”.

El propósito del Pp definido es “El sector asegurador y afianzador cuenta con un margen de solvencia adecuado” y su componente es: “Informes de supervisión con observaciones relevantes sobre el deterioro de la solvencia de las instituciones elaborados”.

El Pp supervisa un AEO de 103 instituciones de seguros y 15 instituciones de fianzas. Dada la naturaleza del Pp, que es de regulación, y que el marco normativo indica que toda institución de seguros o de fianzas debe obtener primero la autorización por parte de la CNSF para operar, las AEPo, AEO y AEA son las mismas.

El Pp G004 contribuye al cumplimiento del Objetivo 5 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE): Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

**Principales Hallazgos**

*Diseño:*

El planteamiento del problema público que atiende el Pp es confuso, dado que no se logra identificar con claridad cuál es el problema central y el AEO no es precisa. Finalmente, conviene resaltar que este problema no guarda relación con el propósito definido en la MIR.

La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema.

En el diagnóstico del Pp no se incluye una metodología para la cuantificación del AEPo y AEO.

Todos los indicadores incluidos en la MIR del Pp cuentan con su ficha técnica. Todas las fichas cumplen con las siguientes variables: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. En la ficha técnica del indicador de propósito “Porcentaje de instituciones supervisadas que cumplen con el marco regulatorio en materia financiera, técnica y de reaseguro”, el valor de la línea base está mal definido (0.86%), el valor correcto debe ser 86%; este mismo problema lo presenta el indicador “Porcentaje de informes de vigilancia con observaciones relevantes” establecido a nivel de componente, el valor que define es 0.7%, cuando el valor correcto es 7%, por lo que se sugiere corregirlo.

De todos los indicadores establecidos en la MIR 2016 del Pp G004, sólo la meta del indicador “Porcentaje de informes de vigilancia con observaciones relevantes”, definido a nivel de componente, no está orientada al desempeño.

*Planeación y Orientación a Resultados:*

El Pp G004 cuenta con un plan estratégico vigente denominado “Reforma del Sistema Financiero: Sector Asegurador”, el cual fue elaborado en el año 2001 y tiene un horizonte de planeación que abarca hasta el año 2030. Sin embargo, este documento no incluye los resultados que el Pp G004 pretende alcanzar a nivel fin y propósito, ni los indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

*Cobertura y Focalización:*

El AEO está identificada en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), mientras que en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) se establece el procedimiento específico para el registro y autorización de operaciones de cada una de las Instituciones y Sociedades Mutualistas.

*Operación:*

El Pp G004 ejecuta sus procesos por medio de manuales de procedimientos que tienen como sustento legal la LISF y la CUSF; por otra parte, existen sistemas informáticos como el Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE) y otros sistemas internos que permiten recopilar información de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas y efectuar su monitoreo.

*Percepción de la Población Atendida:*

El Pp G004 no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción del AEA debido a que sus acciones están orientadas a vigilar e inspeccionar el cumplimiento de la normativa en materia financiera, técnica y de reaseguro por parte de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas.

*Medición de Resultados:*

El Pp G004 documenta sus resultados a nivel de fin y de propósito con los indicadores de la MIR. Los resultados logrados en los dos indicadores de fin en el año 2016 son los siguientes: 1) Ahorro financiero interno (Indicador Seleccionado): Tuvo un resultado del 62%, representando un cumplimiento de la meta igual a 102.81%; 2) Porcentaje de supervisión de regulación: tuvo un logro de 100%, por lo que también es satisfactorio. Asimismo, el indicador de propósito registró un logro de 76.32%, lo cual representó 89.96% de la meta establecida.

**Principales Recomendaciones**

* Incorporar como problema público el siguiente planteamiento: Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas no cuentan con la solvencia suficiente para hacer frente a sus obligaciones de conformidad con el marco normativo establecido.
* Actualizar el diagnóstico del Pp G004, asegurando que la definición del problema público que atiende el Pp cuente con la argumentación, clara y sólida, sobre las relaciones causales que llevan a la solución del problema.
* Actualizar y mejorar el Plan Estratégico del Pp, tomando en consideración las siguientes características: establecer cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp a nivel de fin y de propósito, mismos que deben ser consistentes con lo establecido en la MIR; y, contar con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, en consistencia con lo establecido en la MIR.
* Incluir en el Plan Estratégico las metas de cobertura de mediano plazo (cinco años), tanto en el tema de inspección como en el de vigilancia.
* Incorporar en la MIR del Pp la totalidad de servicios que reciben presupuesto del Pp G004, mismos que se definirían como componentes.
* Crear un Pp específico para la operación de las Unidades Administrativas ajenas a la Inspección y Vigilancia.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Noé Hernández Quijada  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $256,360.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 10. Economía | | | | |
| **Clave del Pp:** | P010 | **Denominación:** | | Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares |
| **Unidad Administrativa:** | | | Comisión Federal de Mejora Regulatoria | |
| **Responsable:** | | | Mario Emilio Gutiérrez Caballero | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

En los últimos diez años, el Pp P010 ha tenido diferentes denominaciones. De 2008 a 2013, las actividades realizadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) se enmarcaron en el Pp “Promoción de la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios mayores a sus costos para la sociedad”, mientras que en 2014 y 2015 se llevaron a cabo bajo el Pp “Competitividad y transparencia del marco regulatorio que el gobierno federal aplica a los particulares”, y en 2016 se implementaron en el marco del Pp denominado “Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares”.

El problema público que atiende el Pp se refiere a los “altos costos para los particulares por regulaciones, trámites y servicios federales”.

El fin del Pp es “Contribuir a promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral mediante la promoción e implementación de acciones de mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno”.

El propósito del Pp fue definido como “Las dependencias de la Administración Pública Federal y organismos descentralizados operan bajo una regulación pública eficiente”. Los componentes del Pp son los siguientes: 1) “La mejora regulatoria en las entidades federativas y los municipios mejorada” y 2) “Recomendaciones generadas por los diagnósticos para mejorar el marco regulatorio nacional implementadas”.

El AEPo del Pp son las Dependencias y los Organismos Descentralizados de la APF que se encuentran sujetos al Título Tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), mientras que las AEO y AEA las representan las Dependencias y los Organismos Descentralizados de la APF que se encuentran sujetos al Título Tercero de la LFPA que emiten proyectos regulatorios.

Asimismo, el Pp se vincula con el PND a través de la Meta Nacional IV. México Próspero, Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo. El Pp se alinea también con el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN), a través de su Objetivo 4. Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral.

**Principales Hallazgos**

*Diseño:*

Las definiciones de las AEPo, AEO y AEA, incorporan a las unidades de mejora regulatoria en las entidades federativas y los municipios del país. Esta situación no permite realizar una correcta caracterización de las poblaciones, causando confusión entre las descripciones. Además, no se identificó la cuantificación de las AEPo, AEO y AEA, su unidad de medida, la desagregación geográfica, la metodología para su cuantificación y el plazo de actualización.

*Planeación y Orientación a Resultados:*

El Pp P010 no cuenta con un plan estratégico que realice un ejercicio de planeación institucionalizado, que represente un documento oficial o institucional con horizontes de mediano y largo plazos, que establezca resultados esperados a nivel fin y propósito, o que sea consistente con la MIR y contenga indicadores para medir sus resultados.

*Cobertura y Focalización:*

El Pp P010 no cuenta con una estrategia de cobertura documentada y con un horizonte temporal de al menos cinco años, ni tampoco establece metas de cobertura anuales que permitan atender sus AEPo y AEO.

*Operación:*

Los procedimientos sustantivos del Pp P010 son ejecutados de forma estandarizada por sus UR, están sistematizados, son públicos y están apegados al documento normativo o institucional. No obstante, existen diversas áreas de oportunidad en los mecanismos de supervisión de resultados. Asimismo, en los últimos tres años, el Pp P010 ha realizado cuatro modificaciones sustantivas al marco normativo en materia de mejora regulatoria.

En cuanto a la operación del Pp P010, no es posible conocer la demanda total del número de dictámenes regulatorios, el número de capacitaciones y asesorías que solicitarán las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, así como el número de asesorías y capacitaciones que solicitarán las entidades federativas y los municipios del país. Además, el Pp P010 no cuenta con un mecanismo documentado para verificar que sus procedimientos sustantivos sean consistentes con su AEO. Asimismo, a través de la cuantificación de las AEPo y AEO, la demanda total de dichos componentes podría estimarse a través de promedios simples, medias móviles o pronósticos estandarizados.

*Percepción de la Población Atendida:*

El Pp P010 no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción del AEA.

*Medición de Resultados:*

El Pp P010 alcanzó resultados positivos en su indicador a nivel fin y durante 2016, toda vez que el indicador “Medición de la carga regulatoria”, se situó en 2.92% del Producto Interno Bruto (PIB), rebasando la meta sexenal establecida en 3.15% del PIB.

**Principales Recomendaciones**

* Replantear el AEO del Pp, considerando los elementos y las estrategias contenidas en la MML, a fin de realizar una correcta definición.
* Elaborar un manual de procedimientos para la actualización periódica (anual) del diagnóstico del Pp P010. En dicho manual, se sugiere considerar la siguiente definición del problema: “altos costos por regulaciones, trámites y servicios que emiten las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal”.
* Incluir explícitamente en el diagnóstico del Pp P010 la justificación teórica o empírica que está sustentada en documentos de organismos internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y en instrumentos institucionales de la planeación del desarrollo nacional.
* Sistematizar la base de datos con la que cuenta el Pp a fin de identificar la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto que ofrece el Pp.
* Elaborar un documento normativo (manual o guía) que establezca los mecanismos necesarios para la depuración y actualización de la base de datos, así como un procedimiento para la actualización del AEO del Pp. Esta base de datos deberá contener una clave de identificación predeterminada para las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, así como para los estados y municipios del país, que permita cuantificar en diferentes horizontes temporales los componentes que otorga el Pp.
* Describir explícitamente en los documentos institucionales (plan estratégico, Plan Anual de Trabajo [PAT], informe anual de desempeño, diagnóstico del Pp P010), el resumen narrativo de la MIR.
* Elaborar un manual de procedimientos para la definición, el seguimiento y la evaluación de las metas de la MIR, considerando los plazos, recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp P010.
* Elaborar un manual técnico para cuantificar el gasto por acción que realiza el Pp P010, para poder realizar una comparación del gasto de operación de forma directa e indirecta.
* Realizar un análisis que mida el impacto de un grupo piloto, que sea representativo de los tres niveles de gobierno. El análisis deberá efectuarse antes y después de implementar el Pp P010.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Jesús Antonio Alarcón Cisneros  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $174,000.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales | | | | |
| **Clave del Pp:** | G003 | **Denominación:** | | Regulación Ambiental |
| **Unidades Administrativas:** | | | Delegaciones de la SEMARNAT en las entidades federativas  Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial  Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas  Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental  Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos  Dirección General de Vida Silvestre  Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros  Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes | |
| **Responsables:** | | | No especificados en la evaluación | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2016 | |

**Descripción del Pp**

El Pp G003 inició operaciones en el año 2013 y su objetivo es formular e integrar la gestión ambiental para promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el manejo responsable de sustancias químicas, así como lograr calidad en los procesos, trámites y servicios ambientales.

El problema público que atiende el Pp es “La gestión ambiental que se formula e integra no promueve el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ni el manejo responsable de sustancias químicas o la calidad en los procesos, trámites y servicios ambientales”.

El fin del Pp se define como “Contribuir a recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural mediante la regulación ambiental”.

El propósito del Pp es “La gestión ambiental regula el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental”.

El Pp se vincula con la planeación nacional a través del Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, de la Meta Nacional IV. México Próspero del PND.

Asimismo, el Pp se vincula con la planeación sectorial a través de los objetivos 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural, y 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

**Principales Hallazgos**

*Diseño:*

Los elementos documentados del diseño del Pp son suficientes y necesarios, y permiten validar la lógica causal de sus objetivos, medios y fines; sin embargo, dichos elementos no están actualizados ni validados, por lo que presentan inconsistencias e imprecisiones en la definición del problema público que se busca solucionar, así como en la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones, el diseño de los indicadores, sus metas y, consecuentemente, el diseño de la MIR. Lo anterior, redunda en una desvinculación entre el diagnóstico del Pp, los instrumentos normativos y la MIR.

*Planeación y Orientación a Resultados:*

El Pp no cuenta con un Plan Estratégico ni con un PAT a través del cual se definan los objetivos y las metas, así como los indicadores asociados a cada meta.

*Cobertura y Focalización:*

Los procesos del Pp permiten atender a los promoventes o usuarios de sus trámites o programas; sin embargo, dada su naturaleza y objetivo, no es posible establecer una estrategia de cobertura, ya que los servicios que ofrece responden a la demanda de las personas físicas, personas morales, instituciones académicas y dependencias de gobierno que así lo requieran.

*Operación:*

El Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) es el principal mecanismo del Pp a través del que se identifican y analizan las demandas de los usuarios de los trámites y se estandarizan los procesos, de tal forma que tales demandas sean atendidas en cumplimiento con la normativa. EL SGC contiene los 155 trámites que son competencia de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que están inscritos en la COFEMER, además de estar certificados bajo la norma ISO 9001:2008. Ésta es quizá, la mayor fortaleza del Pp, ya que el SGC garantiza que se cumplan las etapas del proceso de “Gestión de Trámites” hasta la resolución y entrega del trámite al ciudadano o promovente.

*Percepción de la Población Atendida:*

El Pp conoce la calidad de la gestión que provee a través de la Encuesta de Evaluación del Servicio que se aplica a los promoventes una vez que concluyen los trámites; dicha encuesta debe ser llenada y depositada en los buzones correspondientes. La encuesta considera preguntas que buscan conocer la percepción del promovente en cuanto a siete rubros: honestidad, competencia, atención al personal, instalaciones, transparencia, confiabilidad y oportunidad en la atención de los trámites.

*Medición de Resultados:*

Para dar un seguimiento adecuado al cumplimiento de las metas y objetivos señaladas en la MIR 2016, el Pp utiliza los indicadores, sus metas y las fichas técnicas; sin embargo, el llenado de la información en las fichas técnicas de los indicadores es deficiente debido a que se detectaron registros vacíos, tal es el caso de las metas y el valor del indicador. Tampoco se identificó ningún documento metodológico que sustente el diseño de los indicadores y la definición de las metas, lo cual afecta la medición de los resultados del Pp.

**Principales Recomendaciones**

* Realizar un diagnóstico integral del Pp y revisar, y en su caso replantear, el problema que busca solucionar, elaborar un árbol del problema y uno de objetivos consistente con la MIR y verificar la adecuación y sustento técnico de los indicadores y sus metas.
* Definir, caracterizar y cuantificar las PPo y PO a fin de evitar inconsistencias en su narrativa y garantizar una adecuada vinculación con el objetivo de cada una de las UR del Pp. Para ello, se sugiere verificar cada uno de los 155 trámites que actualmente provee el Pp y agruparlos según la población a la que están dirigidos con el propósito de identificar grupos poblacionales específicos en relación con cada grupo de trámites, acorde a lo que establecen los requerimientos correspondientes.
* Elaborar un PAT en el que se definan los objetivos, estrategias, actividades e indicadores a realizar durante cada ejercicio fiscal.
* Elaborar un documento en el que se defina la metodología que sustente el diseño de los indicadores y sus metas; asimismo, se recomienda que a partir del nuevo diagnóstico se revisen los indicadores y, en caso de ser necesario, se incluyan nuevos indicadores más adecuados.
* Diseñar un sistema o un tablero de control para reportar los indicadores de la MIR que permita concentrarlos en un solo espacio y que facilite y fortalezca el seguimiento adecuado de dichos indicadores. Para ello, se sugiere verificar la pertinencia de incluir un módulo en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) exclusivo para el registro y seguimiento de la MIR.
* Elaborar un estudio en el que se describan los resultados puntuales que ha tenido el Pp, con el propósito de establecer sus logros específicos y establecer las relaciones de causalidad entre los componentes y los resultados obtenidos. Para ello, se recomienda hacer uso de estadísticas e indicadores, así como revisar las experiencias nacionales e internacionales en la materia.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: GARBER, A.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Cinthya Rocha Santo  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $301,600.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 21. Turismo | | | | |
| **Clave del Pp:** | K021 | **Denominación:** | | Proyectos de infraestructura de turismo |
| **Unidad Administrativa:** | | | Fondo Nacional de Fomento al Turismo | |
| **Responsable:** | | | Miguel Alejandro Alonso Reyes | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2017 | |

**Descripción del Pp**

El Pp K021 es operado por la Secretaría de Turismo, por medio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) desde el año 2008.

El problema público que atiende el Pp es “Los destinos susceptibles de desarrollo urbano-turístico carecen de infraestructura y equipamiento para su comercialización”.

El fin del Pp es “Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público - privada en proyectos con potencial turístico mediante el desarrollo de los nuevos proyectos del FONATUR”.

El propósito definido para el Pp es “los proyectos de infraestructura turística del FONATUR son desarrollados de forma planeada”. El componente del Pp es “Hectáreas destinadas a los nuevos proyectos y los Centros Integralmente Planeados urbanizadas”.

En el Programa Institucional 2013-2018 del FONATUR se considera la identificación de áreas territoriales con potencial turístico (que representan al AEO), medidas en hectáreas, donde se incluye una línea base y una meta hacia 2018.

La vinculación del propósito del Pp K021 con el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 sucede a través del Objetivo 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística; y se vincula con el PND por medio de la Meta Nacional IV. México Próspero, en su Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

**Principales Hallazgos**

*Diseño:*

A pesar de que no es claro el uso de la definición de AEO en la planeación y ejecución de las acciones del Pp K021, existe evidencia de su uso, puesto que es indispensable para medir las hectáreas destinadas a los nuevos proyectos. Además, no hay una clara definición entre el AEPo, AEO y AEA y, por lo tanto, no son consistentes con la MML.

Dentro de la Secretaría de Turismo, el Pp K021 tiene complementariedades y coincidencias con los Pp K027 Mantenimiento de Infraestructura, el F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico, ambos bajo la responsabilidad del FONATUR, y el F005 Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables, que tiene como UR a la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico.

*Planeación y Orientación a Resultados:*

En la planeación anual no se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Pp K021, por lo que tampoco se establecen metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito a través de la generación de sus componentes.

*Cobertura y Focalización:*

El Pp K021 no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus AEPo y AEO, ya que carece de una definición clara de las mismas, además de que no se integran los componentes del Pp en los PAT.

A pesar de que en el Programa Institucional 2013-2018 del FONATUR se hace mención de los estudios realizados en materia de identificación de reserva territorial, la información que soporta la presente evaluación al Pp carece de los mecanismos para identificar al AEO.

*Operación:*

En la información que soporta a la presente evaluación se muestran bases de datos en el programa informático Microsoft Excel e imágenes de pantalla del seguimiento y avance físico de todas las obras y proyectos que integran al Pp K021; sin embargo, esta información corresponde a la demanda atendida por el Pp y no a la demanda total de obras y proyectos requeridos en AEO.

A pesar de que el Pp cuenta con documentos con información sobre el sistema informático que se emplea para dar seguimiento a los proyectos, no fue posible distinguir qué AEO es la receptora de dichas obras.

Como consecuencia de la falta de una estrategia de cobertura, y de los criterios para la elección de los proyectos que se promoverán ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, el Pp K021 carece de procedimientos para la selección de proyectos que integrarán al componente “Hectáreas destinadas a los nuevos proyectos y los Centros Integralmente Planeados urbanizadas”.

*Percepción de la Población Atendida:*

La gran diversidad de obras y acciones a las que da seguimiento el Pp K021 complejizan la realización de una encuesta de satisfacción. Sin embargo, y una vez que la definición del AEO incluya las características para la recepción de los componentes del Pp, es recomendable diseñar un método y los instrumentos para identificar su satisfacción.

*Medición de Resultados:*

Los resultados del Pp a nivel de fin y propósito no son satisfactorios dado que no se encuentran dentro del rango para ser considerados como tales (de 85% a 115%).

**Principales Recomendaciones**

* Integrar las justificaciones teóricas y empíricas del diseño del Pp al diagnóstico.
* Reformular el problema como: “Destinos susceptibles para desarrollos urbano-turísticos escasamente aprovechados para su uso comercial”.
* Integrar en el diagnóstico del Pp una clara definición del AEPo, AEO y AEA, así como la metodología para identificarla, cuantificarla y caracterizarla e incluir su ubicación en un plano. Asimismo, diseñar la estrategia de cobertura.
* Replantear el concepto del AEPo como “Destinos susceptibles para desarrollos urbano-turísticos, que a su vez están integradas por todas las obras y proyectos necesarios para ser aprovechados para su uso comercial”. El AEO serían aquellos “Destinos susceptibles para desarrollos urbano-turísticos considerados a atenderse en un año”. Finalmente, el AEA sería la que, al final del año, recibió las obras y proyectos.
* Incluir una base de datos donde pueda identificarse al AEA.
* Incluir en el diagnóstico el resumen narrativo de la MIR del Pp, además de los elementos que forman la cadena causal que subyace al problema público que se atiende.
* Incluir en el PAT los componentes que genera el Pp y metas asociadas a su generación para contribuir con el logro del propósito del Pp.
* Plantear, en el diagnóstico u otro documento conceptual, una estrategia que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su AEO en los próximos cinco años, donde se especifiquen metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen y, finalmente, que se defina el momento en el tiempo donde convergerán las AEPo y AEO.
* Diseñar un método y los instrumentos para identificar la satisfacción del AEA, considerando la no inducción de respuestas y la representatividad de tales instrumentos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Noé Hernández Quijada  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $337,560.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 21. Turismo | | | | |
| **Clave del Pp:** | K027 | **Denominación:** | | Mantenimiento de Infraestructura |
| **Unidad Administrativa:** | | | Fondo Nacional de Fomento al Turismo | |
| **Responsable:** | | | Miguel Alejandro Alonso Reyes | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2017 | |

**Descripción del Pp**

El Pp K027 surgió en 2013 y, desde su creación, no ha presentado cambios importantes en su operación.

El problema público que atiende el Pp es “Los desarrollos turísticos competitivos se mantienen, operan y conservan de manera ineficiente”.

El fin del Pp es “Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico mediante el mantenimiento y operación de los proyectos del FONATUR”.

El propósito definido para el Pp es “Las instalaciones de los centros turísticos funcionan bajo condiciones óptimas”.

No existe un documento oficial o de diagnóstico que proporcione información sobre el AEPo y AEO.

El Pp se vincula con el PND a través de la Meta Nacional IV. México Próspero y de su Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país. Igualmente, se vincula con el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 a través del Objetivo 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

**Principales Hallazgos**

*Diseño:*

No se cuenta con un documento o estudio de diagnóstico que integre y describa el problema que se busca atender, una justificación teórica o empírica sobre su intervención, la descripción de sus AEO, y sus principales objetivos. No obstante, sí se ha desarrollado un análisis de árbol del problema, en el que se identifica y describe el problema que busca atender, así como sus causas y consecuencias.

La MIR del Pp presenta inconsistencias en la lógica vertical entre los indicadores de fin y propósito. Por lo demás, la MIR cumple con las características establecidas por la MML. De la misma forma, todos los indicadores de la MIR cuentan con fichas técnicas, las cuales cumplen con todas las características normativas para su identificación y verificación, aunque los indicadores del componente y de las actividades presentan inconsistencias en la definición de sus metas, ya que éstas son iguales a sus respectivas líneas base.

Se identificó que el Pp K027 es complementario con los Pp K021 Proyectos de infraestructura de turismo, F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico, y E007 Conservación y mantenimiento a los Centros Integralmente Planeados (CIP), de FONATUR, así como con el Pp S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, de la Secretaría de Turismo.

*Planeación y Orientación a Resultados:*

No fue posible identificar un plan estratégico, ya que en ninguno de los documentos disponibles para la evaluación se describen los objetivos de mediano y largo plazos del Pp, ni los resultados que se espera conseguir con su ejecución. No obstante, el Pp sí elabora documentos de planeación de corto plazo, que son los proyectos de inversión para el mantenimiento de la infraestructura física, mismos que se realizan con base en estudios de costo-beneficio elaborados previamente y que se basan en la normativa de la SHCP para el registro de proyectos de inversión.

*Cobertura y Focalización:*

Dado que el Pp no tiene definiciones de sus AEPo y AEO, tampoco cuenta con criterios para su focalización. No obstante, los Proyectos de Inversión para cada CPI y Proyecto Turístico Integral (PTI), describen la necesidad de aplicar servicios de mantenimiento, además de presentar análisis de costo-beneficio y cálculos sobre los montos de inversión requeridos para realizar las diversas actividades de mantenimiento requeridas.

*Operación:*

El Pp no cuenta con documentos o información documental sobre sus procesos y procedimientos. Sin embargo, el Pp cuenta con documentos, aunque no son fuentes oficiales, cuya información puede ser utilizada para responder a las características solicitadas en la evaluación.

*Percepción de la Población Atendida:*

El Pp aplica dos diferentes tipos de encuestas de satisfacción para los usuarios y visitantes de los CIP: turistas y hoteleros. El diseño de estos cuestionarios es adecuado, ya que no inducen a las respuestas y su aplicación es apropiada, y es acorde con las características de los usuarios y clientes de los CIP y PTI. Sin embargo, no se cuenta con información sobre la selección de la muestra para la aplicación de encuestas a visitantes y turistas, y por lo tanto no es posible afirmar si los resultados de estos estudios son representativos.

*Medición de Resultados:*

El Pp reporta el avance de sus indicadores de servicios y de gestión (componentes y actividades), así como de los indicadores de resultados (fin y propósito) de la MIR respecto de sus metas. No se cuenta con el resultado del ejercicio 2016 del indicador del fin, en tanto que el resultado del indicador del propósito fue de 86.49, lo que se considera un resultado satisfactorio, ya que rebasa la meta definida de 81.08 para dicho periodo.

**Principales Recomendaciones**

* Modificar la redacción del problema identificado por: “Los desarrollos turísticos competitivos reciben mantenimiento y servicios de conservación insuficientes”.
* Elaborar un documento de diagnóstico exclusivo para el Pp, conforme a lo especificado en el documento de “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación” de la SHCP y el CONEVAL.
* Definir las AEPo y AEO, e incluirlas en el documento de diagnóstico del Pp.
* Modificar la redacción actual del objetivo del fin por la siguiente: “Contribuir a incrementar la inversión privada en los CIP mediante el mantenimiento y los servicios de conservación en condiciones óptimas de las instalaciones turísticas”.
* Revisar las metas y líneas base de los indicadores ya que actualmente es igual al valor de la meta. Dado que en cada ejercicio se inicia con un nuevo programa de inversión para infraestructura, se recomienda que la línea de base en cada ejercicio sea cero.
* Revisar con las unidades responsables de los otros Pp para definir fines y propósitos propios y diferentes, para evitar confusiones sobre posibles traslapes entre los Pp.
* Documentar los criterios de selección que realiza el Pp para identificar cuáles proyectos se llevarán a cabo en cada ejercicio fiscal, explicando detalladamente el proceso de identificación de tales criterios.
* Documentar la metodología para el cálculo y la selección de las muestras para la aplicación de entrevistas de satisfacción a turistas.
* Continuar con la aplicación de evaluaciones de manera periódica en el futuro.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Centro de Estudios de Competitividad del Instituto Tecnológico Autónomo de México  2. Coordinador de la Evaluación: Guillermo Abdel Musik  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $469,800.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 47. Entidades no Sectorizadas (CEAV) | | | | |
| **Clave del Pp:** | E033 | **Denominación:** | | Atención a Víctimas |
| **Unidad Administrativa:** | | | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | |
| **Responsable:** | | | Sergio Jaime Rochín del Rincón | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2017 | |

**Descripción del Pp**

El Pp inició operaciones en 2015. Sus antecedentes y fundamento se hallan en la expedición de la Ley General de Víctimas (LGV), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013, y en la definición y ampliación de los derechos procesales de las mismas en materia penal, civil, laboral y administrativa, entre otras. En el artículo 84 de la LGV se establece la creación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), que inició las operaciones del Pp E033 a partir del año 2015.

La necesidad que atiende el Pp es “Atención integral a las víctimas de delitos federales y/o de violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades federales, como medio de restitución de sus derechos y la reparación integral de daños o afectaciones por las causas que motivaron su victimización”.

La PPo que atiende el Pp son: Las personas que sean Víctimas de delitos del fuero federal y de violaciones a sus derechos humanos cometidas por autoridades federales. La PO son: Víctimas de delitos del fuero federal y de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales que acuden a la CEAV o son canalizadas por autoridades competentes en términos de la LGV, para solicitar y recibir atención. Asimismo, la PA corresponde al número de personas que forman parte de la PO del Pp y que han sido recibidas, atendidas e inscritas en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) y que se les han otorgado las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral contempladas en la LGV, como competencia de la CEAV.

El fin del Pp es “Contribuir a asegurar a las víctimas el acceso efectivo a los servicios y medidas de asistencia, atención y protección mediante medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral para el acceso de las víctimas al ejercicio efectivo de sus derechos”.

El propósito del Pp es “Las víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a los derechos humanos que atiende la CEAV reciben servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derechos”.

El Pp se vincula con el PND a través de la Meta Nacional I. México en Paz y su Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, y a su Estrategia 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.

**Principales Hallazgos**

*Diseño:*

El Pp no cuenta con un diagnóstico propio, pero el mismo puede desarrollarse con la información de diferentes documentos institucionales y en otros del orden nacional. En cuanto a la determinación de la PPo y PO del Pp, se identificaron dos condiciones importantes para su definición: que los datos sobre la PPo provienen de fuentes estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la CNDH y la SEGOB, y que la información se ha ido incorporando en el RENAVI, con lo cual se conoce su universo y, por tendencia, su ampliación por motivo de los efectos de las reformas recientes a la LGV.

Se identificaron complementariedades con los siguientes Pp: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y P022 Programa de Derechos Humanos, ambos de la SEGOB, y E007 Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes y fallecidas no identificadas de la CNDH. Los Pp coincidentes al Pp E033 son: E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito de la PGR y E033 Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas de la CNDH.

*Planeación y Orientación a Resultados:*

No se cuenta con un procedimiento normado que articule los PAT, los programas y planes institucionales y del propio Pp en ejercicios integrales de planeación o posicionamiento estratégico, con lo cual cada uno tiene sus propios esquemas de proyección y de definición de sus medios evaluativos. En consecuencia, no se tienen horizontes quinquenales de planeación ni los resultados que se espera logren el propósito y fin del Pp.

*Cobertura y Focalización:*

En los trabajos de gabinete no se localizó ni se hizo referencia a una estrategia documentada para llevar a cabo la cobertura de la PO en un horizonte de al menos cinco años, por lo que tampoco se tiene un documento con proyecciones presupuestarias para su atención.

*Operación:*

Del análisis de los diagramas de procesos disponibles en la CEAV, se constata que la operación del Pp a nivel de sus actividades y componentes, se encuentra sistematizada con un referente metodológico formalmente establecido en el Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV), en el cual se perfilan de manera coincidente los entregables del Pp, así como sus destinatarios, términos, procedimientos y criterios para su gestión y entrega.

Los procesos específicos identificados son los siguientes: Procedimiento de Reconocimiento de la Calidad de Víctima e Ingreso al RENAVI; Procedimiento de Acceso a las Medidas de Ayuda Inmediata; Procedimiento de Acceso a los Recursos del Fondo por Compensación para Víctimas de Delitos de carácter federal; Procedimiento Acceso a los Recursos del Fondo por Compensación Subsidiaria para Víctimas de violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades federales y Procedimientos del Registro Nacional de Víctimas.

En conjunto, la operación del Pp es viable y tiende a generar resultados, en apego al MIAV, lo cual propicia una adecuada concatenación y concurrencia de las UR de la gestión del Pp en el contexto del resto de procesos que atiende la CEAV.

*Percepción de la Población Atendida:*

El Pp cuenta con instrumentos que permiten medir la percepción del grado de satisfacción de la PA, principalmente mediante mecanismos de encuesta y por medio de buzones institucionales de opinión.

La consulta, que consta de un cuestionario, se puso a disposición de la ciudadanía durante los meses de octubre y noviembre de 2016, pero sus resultados todavía no se difunden. En este sentido, es necesario ampliar la instrumentación de este tipo de mecanismos para tener referencias cualitativas con una mayor muestra de personas que opinen acerca de su percepción sobre la CEAV y en específico sobre los entregables del Pp.

*Medición de Resultados:*

El Pp documenta sus resultados a nivel de fin y propósito de manera exclusiva por medio de los indicadores de la MIR y su registro en el PASH y son puestos a disposición del público en el portal de la CEAV.

**Principales Recomendaciones**

* Formular el diagnóstico del Pp, incluyendo sus antecedentes, causas e identificación precisa del problema que busca solucionar, definiendo sus árboles del problema y de objetivos, así como su conversión a los elementos de la MIR.
* Perfeccionar los indicadores de fin y propósito para que provean información cuantitativa y denotativa de los resultados de la política de atención a víctimas.
* Dar continuidad a los programas de capacitación y consolidar el Servicio Profesional de Carrera en la CEAV.
* Fortalecer el RENAVI en términos técnicos, metodológicos y de equipamiento.
* Integrar una estrategia y un programa de actualización del MIAV, sus procesos y los procesos sustantivos de la CEAV, alineados con las necesidades técnicas y operativas de actividades y servicios programáticos e institucionales.
* Aplicar las normas y referentes del Programa de Mejora Regulatoria que desarrolle la CEAV.
* Establecer una norma de seguimiento y constatación de la observancia y aplicación del Plan Integral de Atención a Víctimas.
* Revisar los casos emblemáticos concluidos y en proceso para determinar las políticas específicas que permitan atenderlos de manera integral.
* Aplicar y evaluar de manera sistemática la encuesta principal y otros medios de valoración de la satisfacción de los servicios otorgados.
* Revisar la MIR en el contexto de otros estudios que reportan datos relevantes, como es el caso del estudio denominado: “Estudio con enfoque de género sobre el diseño y la gestión institucional de los registros administrativos de las unidades de la CEAV que brindan servicios a personas en situación de víctimas”, mismo que aporta importantes consideraciones para que en los indicadores de la MIR se aplique la perspectiva de género.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Arturo Pontifes Martínez  2. Coordinador de la Evaluación: Arturo Pontifes Martínez  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $368,880.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

### EVALUACIONES DE PROCESOS

Introducción

Los Lineamientos de Evaluación establecen, en su numeral Décimo Sexto, que la Evaluación de Procesos (EP) analiza mediante trabajo de campo y de gabinete si el Pp lleva a cabo sus procesos operativos con eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia, así como si contribuyen al mejoramiento de la gestión.

La EP permite revisar los procesos ejecutados en la operación de un Pp para identificar si éstos favorecen al logro de su meta a nivel propósito. En este sentido, el adecuado diseño del Pp, que repercute en su correcta operación, permitirá la consecución de las metas de cada uno de los componentes establecidos en su MIR y, por lo tanto, contribuirá al logro de su propósito.

Para ello, la EP contempla la revisión del funcionamiento y la organización del Pp, lo que permite identificar áreas de oportunidad en torno a su operación y gestión, con el objetivo de incidir directamente en la mejora de la eficacia y la eficiencia de la misma. Adicionalmente, los resultados que arroja la EP pueden ser utilizados para realizar ejercicios comparativos para la mejora de su gestión y medición en el tiempo.

Cabe señalar que para la realización de las EP se utiliza 1) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos, aplicable a evaluaciones cuya Instancia de Coordinación es la SHCP, y 2) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos emitido por el CONEVAL; este último para evaluar Pp considerados por el CONEVAL como de desarrollo social; de tal forma que para realizar una EP a un Pp, se utiliza el modelo de términos de referencia del ámbito de coordinación correspondiente.

Objetivo General

Realizar un análisis sistemático, mediante trabajo de campo y de gabinete, sobre la operación del Pp con la finalidad de conocer, cómo sus procesos (traducidos en sus componentes) conducen al logro de la meta del Pp a nivel propósito, así como detectar los problemas operativos a los que se enfrenta y las buenas prácticas que se realizan, de manera que se pueden emitir recomendaciones para mejorar su gestión.

**Objetivos específicos**

* Describir la operación del Pp, por medio de sus procesos operativos, en los distintos órdenes de gobierno en los que se llevan a cabo.
* Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten, en alguna medida, el desempeño eficaz del Pp.
* Identificar en qué medida los procesos operativos de los Pp son eficaces y suficientes.
* Identificar en qué medida y de qué manera los procesos, manifestados en los instrumentos normativos de la operación de los Pp, son adecuados para lograr los objetivos planteados.
* Identificar y describir los problemas que obstaculizan la operación de los Pp, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de operación.
* Identificar factores para, en su caso, definir la readecuación de los instrumentos normativos de la operación del Pp.

Durante el cuarto trimestre de 2017 se recibieron dos EP realizadas a un Pp del Ramo 04 Gobernación y a un Pp del Ramo 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; a continuación se presenta una síntesis de la evaluación con sus principales hallazgos y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 04 – Gobernación | | | | |
| **Clave del Pp:** | E904 | **Denominación:** | | Administración del Sistema Federal Penitenciario |
| **Unidad Administrativa:** | | | Prevención y Readaptación Social | |
| **Responsable:** | | | José Alberto Rodríguez Calderón | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2016 | |

Descripción del Pp

El Pp E904 se encuentra a cargo de la SEGOB a través del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS).

El Pp no tiene establecido el problema prioritario que debe resolver.

El fin del Pp está identificado como “Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia. mediante Mitigar incidencias de alta gravedad en los Centros Penitenciarios Federales como: fugas, motines y homicidios, para garantizar la custodia y salvaguarda de la población penitenciaria” (sic).

La MIR 2016 plantea como propósito “Impulsar a las personas sentenciadas de los Centros Penitenciarios Federales para que participen en las actividades de reinserción social promovida”.

El Pp no cuenta con una definición de PPo, PO y PA.

El Pp se encuentra alineado a la Meta Nacional I. México en Paz del PND a través del Objetivo 3. Mejorar las condiciones de seguridad pública; asimismo, está vinculado al Programa Sectorial de Gobernación con su Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.

Principales Hallazgos

El Pp no cuenta con un modelo integral de procesos, sin embargo, en el ejercicio de evaluación se identificaron dos procesos: Custodia y Reinserción Social, así como los subprocesos relacionados.

Respecto al proceso de comunicación (y según la equivalencia con el Modelo General de Procesos), se encontró que está estructurado por dos subprocesos, Comunicación del Proceso de Custodia y Comunicación del Proceso de Reinserción Social, mismos que obtuvieron una calificación de 3.4 puntos (de 5 posibles) que se apoya en el hecho de que se está realizando un intenso proceso de difusión de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP).

En cuanto a la selección de destinatarios, con base en la información recabada, la medición de los atributos de ese proceso arrojó una valoración de 3, fundamentalmente por la falta de la infraestructura necesaria para la ubicación de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), así como los tiempos necesarios para la misma.

En lo relativo a la producción de componentes, este proceso está constituido por tres subprocesos, Medidas de Vigilancia, Plan de Actividades y Mecanismos sustitutivos de pena, y obtuvo una valoración de 3 debido a que, si bien se busca cumplir con la normativa vigente, no se tienen las disposiciones tácticas y operativas para el desarrollo de este proceso de manera formal y los instrumentos existentes no se encuentran actualizados.

La entrega de componentes integra cuatro subprocesos, Aplicación de las medidas de vigilancia, Traslados, Implementación del Plan de Actividades y Ejecución y Seguimiento de los Mecanismos Sustitutivos de Pena, con los que dicho proceso tuvo una valoración de 2.9. Las actividades están diversificadas y no se conoce el impacto de cada una de ellas, así como el impacto diferenciado.

Sobre el seguimiento, este proceso está conformado por los subprocesos: Control y Vigilancia de Sentenciados, Control y Vigilancia de Sentenciados en libertad, Revisión y seguimiento al Plan de Actividades y Servicios Pospenales. Este proceso obtuvo una valoración de 3 en buena medida porque no logró constatar los mecanismos de vigilancia de las PPL que gozan de algún mecanismo de libertad. El proceso se encuentra impedido en buena medida por la falta de personal, de acuerdo con lo señalado en el trabajo de campo.

La valoración del proceso de monitoreo es de 3.5 y considera que existen diversos reportes generados con información de cada uno de los Centros Penitenciarios. La información se muestra de distintas formas de acuerdo al requerimiento y permite dar cuenta de los avances de los objetivos.

Finalmente, el proceso de evaluación externa tiene una valoración de 3, ya que no se observa evidencia completa de la aplicación de las recomendaciones hacia el Pp.

Principales Recomendaciones

* Desarrollar la normativa secundaria de la LNEP, lo que implica la publicación del Reglamento de la Ley, por un lado, y por el otro, la actualización de los Manuales de Organización Específicos (MOE) de cada uno de los Centros Penitenciarios, así como de los Manuales de Procedimientos respectivos que permitan la operación homogénea del Pp en los Centros que se encuentran en operación.
* Redefinir el problema que da origen al Pp E904 a partir de uno de los objetivos de la LNEP que es “regular los medios para lograr la reinserción social”. En este sentido, la definición que se recomienda es: “Existen limitadas acciones para implementar los ejes básicos de la reinserción social (trabajo, capacitación, educación, salud y deporte) en la población privada de la libertad que tiene el carácter de sentenciada y se encuentra en un Centro Penitenciario Federal”. A partir de lo anterior será necesario rediseñar el diagnóstico del Pp y la MIR, con la finalidad de orientar los procesos al logro del objetivo del Pp y así asegurar una contribución significativa a la planeación sectorial y nacional.
* Redefinir la PO del Pp como “las PPL que, habiendo cometido un delito del fuero federal, tienen el carácter de sentenciados y se encuentran en un Centro Federal de Readaptación Social”. De acuerdo con esta definición se debe considerar, también, a la población sentenciada liberada (extramuros) como PO. Lo anterior partiendo de que, si la PPo justifica la existencia del Pp, también se debe considerar a la población liberada que, derivado del otorgamiento de un beneficio preliberacional, sustitutivo penal o condena condicional, se encuentra sujeta a un mecanismo de cumplimiento o vigilancia.
* Homologar estructuras orgánicas en cada Centro Penitenciario, con base en perfiles de puesto acordes con la función a realizar, y definir procesos transversales en cada uno de ellos.
* Fortalecer el proceso de servicios postpenales como una estrategia de reinserción social, a través de la vinculación de los Centros Penitenciarios con instancias de Gobierno (por ejemplo, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través del Programa de Apoyo al Empleo), así como Organismos no Gubernamentales en cada una de las entidades federativas en dónde se encuentran los Centros, mediante los cuales se vinculen a las PPL externadas con programas de empleo y autoempleo que les permitan aprovechar las actividades que desarrollaron al interior del Centro.
* Desarrollar un proceso de homologación de los Procesos entre Centros Penitenciarios con base en lo establecido en la nueva LNEP. No se tiene evidencia de que los procedimientos se encuentren actualizados, estandarizados, sistematizados y difundidos, principalmente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Perló Cohen  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $3,000,000.00 no genera IVA | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 51 – Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | | | | |
| **Clave del Pp:** | K011 | **Denominación:** | | Proyectos de Infraestructura Social del ISSSTE |
| **Unidades Administrativas:** | | | Dirección de Administración  Subdirección de Obras y Contratación | |
| **Responsables:** | | | Minerva Castillo Rodríguez  Carlos Ismael Guzmán Pérez | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp K011 es operado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para la realización y entrega a sus Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas de obras públicas y servicios relacionados. Las obras públicas consisten en trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como aquellos conceptos que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOP).

La operación del Pp se lleva a cabo a nivel nacional, con la coordinación de diferentes Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del ISSSTE a nivel local, pero siempre dentro del ámbito federal; asimismo, este Pp opera de manera centralizada.

En un inventario realizado en 2012 para actualizar las propiedades del ISSSTE y conocer sus condiciones físicas y de operación se identificaron los siguientes problemas relacionados con la estructura inmobiliaria:

* Falta de seguimiento y desactualización del padrón inmobiliario y las condiciones de los inmuebles.
* Ausencia de sistemas de información robustos.
* Tercerización de servicios tecnológicos con resultados no óptimos.
* Escasa integración funcional de las áreas internas del ISSSTE.
* Limitaciones en los sistemas de control interno y de evaluación del desempeño, ante la imposibilidad de aportar criterios de medición y seguimiento consistentes y sistematizados.
* Falta de vinculación entre la planeación y la programación – presupuestación.
* Déficit de operación del ISSSTE.

Adicionalmente el ISSSTE presenta, como parte de su problemática, una distribución de la infraestructura instalada que no es congruente en todos los casos con las necesidades de atención a la demanda por servicios de salud. Así, hay localidades con exceso de capacidad instalada, mientras que en otros casos se presentan carencias sensibles y poca capacidad de atención.

El fin del Pp está identificado como “Contribuir a asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud mediante el fortalecimiento de la infraestructura física”.

La MIR 2017 plantea como propósito que “Los usuarios derechohabientes acceden a una infraestructura de salud fortalecida para la atención de sus necesidades”.

La PPo y la PO del Pp K011 son los derechohabientes del ISSSTE y la PA se encuentra definida como los derechohabientes, jubilados, pensionados, y sus beneficiarios hijas o hijos; estas poblaciones representan 13.1 millones de personas.

Principales Hallazgos

El Pp K011 carece de un documento normativo que articule su gestión a lo largo de todos los procesos. A consecuencia de esto, no está claramente definido cuál es la unidad administrativa responsable de coordinar las acciones del Pp.

La existencia de un Grupo Colegiado de Trabajo formado por diversas unidades administrativas para atender las necesidades en materia de infraestructura, es una buena práctica. Sin embargo, carece de sustento institucional y su operación descansa en la experiencia de las personas que participan en el mismo.

No existen criterios claros, transparentes, objetivos y que sean del conocimiento de la PO en los estados, para determinar la prioridad de los requerimientos de infraestructura de las unidades administrativas receptoras de los servicios que brinda el Pp.

En el Pp no existe propiamente un proceso de comunicación que lo dé a conocer de manera interna entre las diferentes unidades administrativas del ISSSTE, ni de manera externa entre la población derechohabiente.

A nivel normativo, de acuerdo con el Plan Rector, la realización de los proyectos de infraestructura está sujeta al presupuesto autorizado y se da prioridad a las obras y acciones que tengan una serie de criterios enunciados en el Plan. Con base en dicha priorización se integra el Programa Anual de Obras (PAO).

El proceso de producción de entregables es equivalente al proceso de realización de las obras públicas seleccionadas que integran el PAO, desde la realización de proyectos ejecutivos y licitación, pasando por la contratación hasta la ejecución de las obras. Al respecto, si bien no existen lineamientos específicos para la instrumentación del Pp, la realización de obras públicas está exhaustivamente normada a nivel federal por la LOP y su Reglamento y a nivel interno por las Políticas, Bases y Lineamientos institucionales.

Sobre el proceso de entrega, se encontró que la entrega de infraestructura suele retrasarse y, en ocasiones, se realiza sin ir acompañada de equipamiento ni del personal adicional requerido o bien, que se realiza la entrega del equipamiento antes de que las obras de infraestructura sean terminadas, por lo que éste debe ser mantenido en cajas mientras puede ser instalado.

Se encontró que los procesos de solicitud de ejecución de obra y de ejecución en su conjunto, no están automatizados, ni se cuenta con un sistema informático que concentre todas las acciones que conlleva la implementación del Pp.

El personal de ninguna de las entidades federativas identifica al Pp K011. En consecuencia, el monitoreo de los indicadores en los estados no se relaciona con aquellos que componen la MIR, sino que se monitorean los indicadores de atención a las personas derechohabientes y los relacionados con el número de derechohabientes por unidad de salud. Éstos son la base para plantear las necesidades para el fortalecimiento de la infraestructura.

Sobre el proceso de evaluación, se encontró que las unidades administrativas desconcentradas no pueden contribuir en la evaluación del Pp ya que no reciben retroalimentación por parte de las áreas centrales, principalmente de las Jefaturas de Servicio de Proyectos y Supervisión, sobre los avances de los proyectos de infraestructura que se están realizando.

Principales Recomendaciones

* Normar y documentar la gestión del Pp K011 en torno al resultado que persigue, ya que no existe un único documento normativo que concentre los lineamientos de orden general y que dé consistencia al Pp, lo que es una limitante para que puedan medirse los efectos y resultados de la implementación del Pp en cuanto a su objetivo central.
* Reorientar el Pp con una visión hacia resultados. Lo anterior implica hacer un ejercicio en el que participen, además de las instancias responsables del Pp en oficinas centrales, las unidades administrativas receptoras de los componentes del Pp, de tal forma que aporten su experiencia y el conocimiento de la realidad en campo, y que los procesos que se deriven de ese ejercicio permitan establecer criterios claros, transparentes y objetivos, para la selección de proyectos de infraestructura.
* Realizar un ejercicio de planeación estratégica. Se recomienda formalizar el Grupo de Trabajo integrado por iniciativa de los funcionarios que intervienen en el Pp y normar su actuación, definiendo límites, responsabilidades así como áreas participantes.
* Diseñar e instrumentar un método sistemático y objetivo para la selección de receptores de los componentes que pueda ser consultado y monitoreado en todas sus etapas por las delegaciones estatales y unidades desconcentradas solicitantes. Entre los criterios posibles a considerar se encuentran: la cantidad de derechohabientes beneficiados por los proyectos; la inexistencia de un servicio de salud o de una especialidad cuya necesidad sea sentida; así como el rezago en la atención de los proyectos, entre otros.
* Planear integralmente los proyectos de infraestructura. Se recomienda que el ISSSTE explore las acciones o acuerdos necesarios para asegurar que, en la autorización de obras públicas por parte de la SHCP se incluyan también los otros dos elementos sustantivos que son el equipamiento y la autorización de recursos humanos correspondientes; o bien que la realización de las obras no se lleve a cabo si no se vincula con la autorización de los otros dos elementos. Lo anterior probablemente significaría que la planeación de las obras se realice en un horizonte de mediano o largo plazo, para asegurar que se pueda contar con todos los elementos sustantivos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Cocoa Services, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Claudia Mir Cervantes  3. Forma de contratación: Procedimiento de Invitación Restringida, en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $1,844,400.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos Fiscales |
| Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE PROCESOS CON MÓDULO COMPLETO DE DISEÑO**

**Introducción**

Considerando que existen en la APF Pp que pueden considerarse con operación y procesos consolidados, por el tiempo que llevan implementándose, y que por diversas circunstancias no cuentan con una evaluación en materia de diseño vigente y robusta, la SHCP diseñó la Evaluación Específica de Procesos con Módulo Completo de Diseño (EEPMCD), en la que se emplearon como base los Modelos de Términos de Referencia para las Evaluaciones de Procesos y para las Evaluaciones en materia de Diseño que están en su ámbito de coordinación. A partir de esto, se presentan las características de estas evaluaciones, mismas que se conjuntan en la Evaluación Específica en comento.

**Objetivo General**

Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp, mediante la realización de un análisis y valoración de su operación, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, previo análisis y valoración del diseño conceptual del Pp.

**Objetivos específicos**

* Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp;
* Analizar y valorar la contribución del Pp a la planeación nacional y sectorial;
* Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable;
* Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la APF;
* Valorar si la ejecución de los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos, que integran la gestión operativa del Pp en sus distintos niveles es adecuada para el logro de sus objetivos;
* Valorar en qué medida los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos, operativos del Pp son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos;
* Identificar, analizar y valorar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos (“cuellos de botella”) que hubiese en la operación del Pp;
* Identificar, analizar y valorar las buenas prácticas o las fortalezas en la operación del Pp;
* Valorar si la estructura organizacional para la operación del Pp es la adecuada de acuerdo con sus objetivos;
* Formular recomendaciones específicas, concretas y derivadas de las áreas de mejora identificadas, que permitan mejorar la gestión para resultados del Pp a través de la mejora en la ejecución de sus procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos.

En el cuarto trimestre de 2017, se entregó a la SHCP una EEPMCD realizada al Pp G003 Regulación y Supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, la cual se resume a continuación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo 06. Hacienda y Crédito Público | | | | |
| **Clave del Pp:** | G003 | **Denominación:** | | Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro |
| **Unidad Administrativa** | | | Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro | |
| **Responsable** | | | Carlos Ramírez Fuentes | |
| **Tipo de Evaluación** | | | Específica de Procesos con Módulo Completo de Diseño, PAE 2017 | |

**Descripción del Pp**

El Pp G003 comprende toda la actividad que desarrolla la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y fue producto del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, el cual se realizó bajo un enfoque sectorial proporcionando cobertura a los órganos administrativos desconcentrados de la SHCP. Aunque el Pp existe desde 2008, las actividades que desarrolla constituyen las que ha realizado la CONSAR desde su creación, en 1994.

El problema público que busca solucionar el Pp se identifica en su diagnóstico como “riesgo operativo y financiero del SAR [Sistema de Ahorro para el Retiro]”.

El objetivo a nivel de fin del Pp es “Contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad mediante la coordinación, regulación, inspección y vigilancia de entidades participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro a fin de fortalecer el funcionamiento del SAR”.

El objetivo a nivel propósito del Pp es “Los trabajadores cuentan con protección de su ahorro para el retiro”.

Los componentes del Pp son: 1) “Supervisión de Afores [Administradoras de Fondos para el Retiro] y Siefores [Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro] en materia financiera (inspección y vigilancia) realizada”; 2) “Información sobre el SAR difundida”, y 3) “Visitas de inspección y vigilancia operativa realizadas”.

El AEPo, AEO y AEA del Pp son las AFORES, las SIEFORES y la empresa operadora de la base de datos.

El Pp se encuentra vinculado al PND a través del Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, de la Meta Nacional IV. México Próspero.

**Principales Hallazgos**

El Pp cuenta con un diagnóstico que describe el problema en su contexto actual y sus características; incluye un árbol del problema que identifica tres causas: riesgos de mercado; fraudes y la negligencia de las SIEFORES. Asimismo, se distinguen cinco efectos: déficit fiscal; pobreza en la vejez; desconfianza en el sistema financiero; menores pensiones de las esperadas; y, la pérdida del patrimonio. Se incluye un árbol de objetivos, consistente con el árbol del problema, así como con la MIR en sus niveles de fin, propósito, componentes y actividades, según la MML, aunque se proponen varios cambios en la redacción de los componentes y el propósito, para un mayor apego a la MML.

Para 2016 la CONSAR cuenta con una cuantificación de su área de enfoque objetivo de 11 AFORES y 75 SIEFORES. La actualización en el registro de las entidades participantes se realiza al momento en el que alguna de estas administradoras ya existentes anteriormente se da de baja, o si alguna nueva administradora cumple con los requisitos y el visto bueno de la propia CONSAR para constituirse como una Administradora.

Respecto de los procesos del Pp, se puede afirmar que existe un ejercicio institucionalizado de planeación, tanto estratégica como operativa en los macroprocesos, procesos o subprocesos analizados. Debido al número elevado de instrumentos de planeación utilizados, uno de los potenciales peligros, cuya materialización no ha sido observado, sería una falta de coordinación entre los mismos, cuestión que debería ser vigilada para evitar su aparición futura.

En relación a los actores que ejecutan los procesos, se puede afirmar que su capacitación es adecuada; además, se recibe capacitación de 40 horas anuales.

En el caso de la CONSAR, la coordinación entre áreas ha derivado en una mejora del indicador propósito, es decir, el porcentaje de dictámenes de incumplimiento que derivaron en sanción, con un 96%, por encima de la meta anual establecida del 92%.

Debido a las cargas de trabajo, en algunas áreas la rotación del personal es elevada, en opinión de los propios actores, debido a que no se cuenta con un indicador al respecto. Una rotación del personal excesiva puede perjudicar su especialización, máxime teniendo en cuenta el nivel técnico de la supervisión realizada. La curva de aprendizaje es muy elevada y puede retrasar los procesos. Durante 2017 (de enero a octubre) de las 223 plazas promedio ocupadas durante el periodo se dieron 24 bajas, lo que se corresponde a un 10.8 % de Índice de Rotación.

La CONSAR no cuenta con las facultades o autoridad para exigir a otras dependencias el envío de información en un periodo determinado, a pesar de que participen en el SAR. Esto ha ocasionado eventuales cuellos de botella derivados de la recepción de información, principalmente con el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), el ISSSTE o el FOVISSSTE (Fondo de la Vivienda del ISSSTE), donde el tiempo de respuesta que tienen ante solicitudes de información suele retrasar los procedimientos más de lo debido, pudiendo llevarse incluso meses para recibir una respuesta por parte de estos institutos.

**Principales Recomendaciones**

* Incluir en el diagnóstico del Pp el periodo o plazo de su actualización.
* Permitir el acceso a una mayor cantidad de bases de datos interna, de tal forma que sea posible para un agente externo reproducir los resultados que la CONSAR reporta.
* Mantener las prácticas de coordinación entre las áreas de supervisión y la de sanciones y explorar mejoras en términos de información en lo que se refiere, por ejemplo, a cargas de trabajo venideras, para una mejora constante de los procesos.
* Mejorar la cualificación del personal en los procesos analizados, sobre todo en relación a la incorporación de nuevo personal debido a la alta rotación del mismo.
* Atender aquellas áreas donde la rotación sea mayor a fin de reducir el índice de rotación de manera general. Se subrayan, a este respecto, las acciones dirigidas a reducir la curva de aprendizaje, como la posibilidad de unificar sistemas de información y de control y/o la posibilidad de que el personal incorporado acceda a una gama más amplia de cursos formativos.
* Celebrar convenios de colaboración con otras dependencias para compartir información, ya que ello puede facilitar la ejecución de los procesos analizados. Esta herramienta se indica como una posibilidad para facilitar la coordinación en el caso de determinados requerimientos de información señalados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: El Colegio de México, A.C.  2. Coordinador de la Evaluación: José A. Romero Tellaeche  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $1,160,000.00 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2017

Introducción

Los ASM son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras en un Pp, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa. Los ASM pueden ser atendidos con base en las recomendaciones y hallazgos señalados por el evaluador externo, los cuales son analizados por los ejecutores del gasto.

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones externas a los Pp en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la SHCP, la SFP y el CONEVAL emitieron en octubre de 2008 la tercera versión del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a programas federales” (Mecanismo), el cual se ha actualizado en dos ocasiones, emitiéndose en marzo de 2011 el vigente.

Asimismo, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 establece en su artículo 29, fracción VI, quinto párrafo, que la SHCP deberá publicar trimestralmente en Internet los avances en el cumplimiento de los Aspectos que sean Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones externas contempladas en los PAE. Por tal motivo, para la publicación del cuarto trimestre 2017, la SHCP solicitó a las dependencias y entidades con ASM vigentes al tercer trimestre de 2017, informarán sobre aquellos que hayan sido concluidos al 31 de diciembre de 2017, incluyendo aquellos ASM que son coordinados por el CONEVAL. Por tal motivo, en este apartado se presentan dichos avances registrados ante las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL) [[2]](#footnote-2)\_/.

Información sobre los ASM concluidos al cuarto trimestre de 2016

Los ASM vigentes al inicio del cuarto trimestre de 2017 fueron 636, de conformidad con lo registrado por las dependencias y entidades en el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS), correspondiente a la información reportada a la SHCP y al CONEVAL. A continuación se presenta su distribución por Ramo[[3]](#footnote-3)\_/:

| Tabla 2. Tipo de ASM Vigente por Ramo al inicio del cuarto trimestre de 2017 | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo de gasto | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | Porcentaje del Total (%) |
| 04 Gobernación | 20 | 0 | 1 | 0 | 21 | 3.3 |
| 05 Relaciones Exteriores | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0.5 |
| 06 Hacienda y Crédito Público | 6 | 3 | 1 | 0 | 10 | 1.6 |
| 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 11 | 11 | 0 | 0 | 22 | 3.4 |
| 09 Comunicaciones y Transportes | 10 | 0 | 0 | 0 | 10 | 1.6 |
| 10 Economía | 26 | 14 | 0 | 0 | 40 | 6.3 |
| 11 Educación Pública | 86 | 10 | 0 | 0 | 96 | 15.1 |
| 12 Salud | 38 | 5 | 0 | 0 | 43 | 6.8 |
| 14 Trabajo y Previsión Social | 10 | 0 | 0 | 0 | 10 | 1.6 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 12 | 11 | 0 | 0 | 23 | 3.6 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 35 | 23 | 1 | 2 | 61 | 9.6 |
| 17 Procuraduría General de la República | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | 0.6 |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0.5 |
| 20 Desarrollo Social | 82 | 102 | 0 | 0 | 184 | 28.9 |
| 21 Turismo | 1 | 15 | 0 | 0 | 16 | 2.5 |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 8 | 0 | 0 | 0 | 8 | 1.3 |
| 47 Entidades No Sectorizadas | 13 | 4 | 1 | 0 | 18 | 2.8 |
| 48 Cultura | 12 | 0 | 0 | 0 | 12 | 1.9 |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | 4 | 4 | 0 | 0 | 8 | 1.2 |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 7 | 10 | 0 | 0 | 17 | 2.7 |
| 52 Petróleos Mexicanos | 0 | 27 | 0 | 0 | 27 | 4.2 |
| **Total** | **387** | **239** | **8** | **2** | **636** | **100** |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF. | | | | | | |
|  | | | | | | |

El número total de ASM vigentes al inicio del cuarto trimestre de 2017, por instancia coordinadora fue la siguiente: SHCP con 160 (25.2%) y el CONEVAL con 476 (74.8%).

Considerando los ASM vigentes al inicio del cuarto trimestre de 2017, la SHCP solicitó a las dependencias y entidades la identificación y reporte de aquellos que al 31 de diciembre de 2017 hubieren concluido al 100%. No son objeto de este informe los ASM en proceso de implementación, mismos que, de conformidad con el Mecanismo vigente, podrán ser reportados por las dependencias y entidades en marzo de 2018.

Con base en la información proporcionada, se identificó que al 31 de diciembre de 2017, 13 Ramos concluyeron un total de 105 ASM, los cuales se distribuyen de la siguiente manera según su tipo:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 3. ASM concluidos por Ramo al 31 de diciembre de 2017, según tipo de ASM | | | | | | |
| Ramo de gasto | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | Porcentaje del Total (%) |
| 04 Gobernación | 6 | 0 | 1 | 0 | 7 | 6.7 |
| 05 Relaciones Exteriores | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 2.9 |
| 06 Hacienda y Crédito Público | 2 | 1 | 1 | 0 | 4 | 3.8 |
| 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 3 | 5 | 0 | 0 | 8 | 7.6 |
| 09 Comunicaciones y Transportes | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 2.9 |
| 11 Educación Pública | 29 | 7 | 0 | 0 | 36 | 34.3 |
| 12 Salud | 7 | 0 | 0 | 0 | 7 | 6.7 |
| 14 Trabajo y Previsión Social | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | 4.8 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 1 | 3 | 0 | 0 | 4 | 3.8 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 2 | 4 | 0 | 1 | 7 | 6.7 |
| 17 Procuraduría General de la República | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 2.9 |
| 20 Desarrollo Social | 4 | 11 | 0 | 0 | 15 | 14.3 |
| 47 Entidades No Sectorizadas | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 1.9 |
| **Total** | **67** | **32** | **5** | **1** | **105** | **100** |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF. Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | | |

Los Ramos que destacan por el número de ASM concluidos son Educación Pública con 36 ASM, que representan el 34.3%; Desarrollo Social con 15 ASM concluidos, que representan el 14.3% y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con la conclusión de 8 ASM, representando el 7.6% del total.

ASM concluidos derivados de las evaluaciones externas realizadas a Pp con recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios

Para este informe, las dependencias y entidades reportaron al 31 de diciembre de 2017 la conclusión de 24 ASM que derivan de informes y evaluaciones externas realizadas a Pp que transfieren recursos a las entidades federativas y municipios a través de aportaciones federales, subsidios o convenios. La información se presenta con fundamento en la Línea de Acción 2.4.2 “Identificar y transparentar ASM en la aplicación del gasto federalizado”, incluida en la Estrategia 2.4 “Mejorar la calidad del gasto federalizado con base en los preceptos del SED” del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Los 24 ASM corresponden a diez Pp de cuatro dependencias y entidades, y se describen a continuación:

| Tabla 4. ASM concluidos de Programas presupuestarios que realizan trasferencias de recursos federales a entidades federativas o municipios por dependencia o entidad en el cuarto trimestre 2017 | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo | Dependencia | Mod y Clave | Nombre del Programa | Aspecto Susceptible de Mejora | Tipo de Aspecto | Nivel de Prioridad | Avance promedio del Aspecto |
| 04 | Gobernación | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Contratación externa | Específico | Baja | 100 |
| 04 | Gobernación | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Especificar la meta del indicador del Fin: prevalencia de la violencia contra las mujeres para el sexenio. | Específico | Baja | 100 |
| 04 | Gobernación | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Realizar la modificación del árbol de problemas de la MIR del Pp E015 | Específico | Media | 100 |
| 11 | Educación Pública | S221 | Escuelas de Tiempo Completo | A nivel propósito, la meta establecida del indicador está pronto de alcanzarse, siendo una prioridad señalada en las ROP, el 100% debería implementarlo pero la meta del 70% es conservadora. Su metodología no es clara, ni está explícita en el documento de observación, tampoco, menciona los criterios para la determinación de la muestra. Es confuso que el instrumento sea la estrategia para asegurar el objetivo y a la vez sustente el indicador. | Específico | Baja | 100 |
| 11 | Educación Pública | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | El resumen a nivel del propósito no expresa claramente el cambio esperado en la población que beneficia el programa, lo cual, es una limitante para establecer indicadores pertinentes y relevantes y conocer si se está atendiendo la problemática que se busca solventar o mitigar con los apoyos que entrega el programa. Dado los diferentes propósitos, operación y alcances en relación a la población que busca atender el programa, es necesario consultar a SHCP la posibilidad de plantear de manera diferenciada la MIR para guardar consistencia con la metodología de marco lógico, una rendición de cuentas más efectiva y pertinencia de las intervenciones de estos niveles educativos. | Institucional | Alta | 100 |
| 11 | Educación Pública | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | Es importante que el programa realice un esfuerzo por mejorar el diseño de los indicadores de la MIR, los correspondientes a Educación Básica. | Específico | Media | 100 |
| 11 | Educación Pública | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Inadecuada definición del Propósito del Programa. | Específico | Baja | 100 |
| 11 | Educación Pública | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Indefinición de correspondencia entre Actividades y Componentes de la MIR. | Específico | Baja | 100 |
| 11 | Educación Pública | S270 | Programa Nacional de Inglés | El PRONI contribuye al logro de dos metas del Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. | Específico | Baja | 100 |
| 11 | Educación Pública | S270 | Programa Nacional de Inglés | En el Diagnóstico no se recuperan los efectos de la implementación de programas similares en otros contextos. | Específico | Baja | 100 |
| 11 | Educación Pública | S270 | Programa Nacional de Inglés | En el documento “Memoria de cálculo de los programas sujetos a ROP, PRONI para el ejercicio fiscal 2016” se presenta una tabla con la fórmula para la operacionalización de los seis criterios de distribución del presupuesto. Estos no están presentes en las ROP. | Específico | Media | 100 |
| 11 | Educación Pública | S270 | Programa Nacional de Inglés | En los dos mecanismos de identificación de la población objetivo (demanda y selección) se observa un reto de operación multinivel. Se tiene que el PRONI selecciona a las Entidades Federativas y las Autoridades Educativas Locales (AEL) seleccionan a las escuelas. | Específico | Baja | 100 |
| 11 | Educación Pública | S270 | Programa Nacional de Inglés | Existen acciones de enseñanza del idioma inglés a nivel estatal para ejemplo los casos de Monterrey, Tamaulipas y Coahuila. | Específico | Baja | 100 |
| 11 | Educación Pública | U006 | Subsidios para organismos descentralizados estatales | Otra área de mejora se encuentra en la indefinición de metas sexenales para los indicadores de nivel propósito y componente de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016, por lo cual se carece de un parámetro para valorar su relevancia hacia el 2018. | Institucional | Baja | 100 |
| 11 | Educación Pública | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Las fichas técnicas de los indicadores del programa no especifican con claridad las fuentes de información. | Institucional | Baja | 100 |
| 11 | Educación Pública | U080 | Apoyos a centros y organizaciones de educación | Una amenaza del programa se da al tratar de mostrar su diseño como un programa de desarrollo social, ya que su creación obedece más a un criterio presupuestal, por lo cual se dificulta mostrar resultados sobre lo que se espera obtener con la entrega de los apoyos. | Específico | Baja | 100 |
| 12 | Salud | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Definir y delimitar las poblaciones para mejor focalización de la intervención | Específico | Alta | 100 |
| 12 | Salud | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Diseñar indicadores que midan el desempeño del Programa | Específico | Baja | 100 |
| 12 | Salud | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Diseñar indicadores que midan el desempeño del Programa | Específico | Baja | 100 |
| 12 | Salud | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Focalización del programa en función de las poblaciones en desamparo | Específico | Alta | 100 |
| 12 | Salud | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Fortalecer la definición de problemática que el programa atender | Específico | Alta | 100 |
| 12 | Salud | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Redefinir el problema que se busca resolver | Específico | Alta | 100 |
| 12 | Salud | S272 | Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad | Revisión de los indicadores de resultados | Específico | Alta | 100 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Actualizar el Plan Estratégico con base en los documentos de planeación rectores del sector medioambiente y específicamente el sector hídrico de la actual Administración Pública Federal (APF). (U010 ECyR Mecanismo 2013) | Intergubernamental | Media | 100 |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF. | | | | | | | |

Cabe destacar que, de conformidad con el Mecanismo vigente, en el reporte de atención de ASM a realizar en el mes de marzo 2018, las dependencias y entidades deberán proporcionar la información que evidencie la conclusión en la atención de estos ASM, por lo que las cifras definitivas podrían variar.

ASM concluidos derivados de los registros de ASM vigentes coordinados por la SHCP

Al inicio del cuarto trimestre de 2017, la SHCP tenía registrados 160 ASM vigentes, de los cuales se reportó la conclusión de 22 ASM al 31 de diciembre de 2017, y de acuerdo al Ramo y tipo de ASM, se distribuyen de la siguiente manera:

| Tabla 5. Tipo de ASM concluidos por Ramo al 31 de diciembre de 2017 | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ramo de gasto | Específico | Institucional | Interinstitucional | Total | Porcentaje del Total |
| 04 Gobernación | 6 | 0 | 1 | 7 | 31.8 |
| 05 Relaciones Exteriores | 3 | 0 | 0 | 3 | 13.6 |
| 06 Hacienda y Crédito Público | 0 | 1 | 1 | 2 | 9.1 |
| 09 Comunicaciones y Transportes | 3 | 0 | 0 | 3 | 13.6 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 0 | 3 | 0 | 3 | 13.6 |
| 17 Procuraduría General de la República | 0 | 0 | 3 | 3 | 13.6 |
| 47 Entidades No Sectorizadas | 1 | 0 | 0 | 1 | 4.5 |
| **Total** | **13** | **4** | **5** | **22** | **100** |
| **Porcentaje del Total** | **59.1** | **18.2** | **22.7** | **100** |  |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF. Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | |

De acuerdo a la clasificación por tipo de ASM, la distribución fue la siguiente: 13 (59.1%) son del tipo específico, cinco (22.7%) son del tipo Interinstitucional y cuatro (18.2%) son del tipo Institucional.

Los Ramos que concluyeron ASM en este trimestre fueron, Gobernación con siete (31.8%); Relaciones Exteriores, Comunicaciones y Transportes, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Procuraduría General de la República cada uno con tres (13.6%)..

De acuerdo al tipo de evaluación realizada, los ASM concluidos se identifican de la siguiente manera:

* 18 (81.8%) ASM fueron derivados de evaluaciones de **Diseño**.
* Dos (9.1%) ASM fueron derivados de evaluaciones de **Consistencia y Resultados y**
* Dos (9.1%) ASM fueron derivados de evaluaciones de **Procesos.** .

ASM concluidos derivados de los registros de ASM vigentes coordinados por el CONEVAL

Al inicio del cuarto trimestre de 2017, el CONEVAL tenía registrados 476 ASM vigentes, de los cuales los Ramos reportaron a la SHCP la conclusión de 83 ASM al 31 de diciembre de 2017. De acuerdo al Ramo y tipo de ASM, se distribuyen de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 6. Tipo de ASM concluidos por Ramo al 31 de diciembre de 2017 | | | | | |
| Ramo de gasto | Específico | Institucional | Intergubernamental | Total | Porcentaje del Total |
| 06 Hacienda y Crédito Público | 2 | 0 | 0 | 2 | 2.4 |
| 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 3 | 5 | 0 | 8 | 9.6 |
| 11 Educación Pública | 29 | 7 | 0 | 36 | 43.4 |
| 12 Salud | 7 | 0 | 0 | 7 | 8.4 |
| 14 Trabajo y Previsión Social | 5 | 0 | 0 | 5 | 6.0 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 1 | 3 | 0 | 4 | 4.8 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 2 | 1 | 1 | 4 | 4.8 |
| 20 Desarrollo Social | 4 | 11 | 0 | 15 | 18.1 |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 1 | 1 | 0 | 2 | 2.4 |
| **Total** | **54** | **28** | **1** | **83** | **100.0** |
| **Porcentaje del Total** | **65.1** | **33.7** | **1.2** | **100.0** |  |
| Fuente: SHCP con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF. Nota: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | |

De acuerdo a la clasificación por tipo de ASM, la distribución fue la siguiente: 54 (65.1%) son del tipo específico, 28 (33.7%) son del tipo institucional y uno (1.2%) es del tipo Intergubernamental.

Los Ramos que más ASM concluyeron en este trimestre fueron: Educación Pública con 36 (43.4%), Desarrollo Social con 15 (18.1%); y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con ocho (9.6%).

De acuerdo al tipo de evaluación realizada, los ASM concluidos se identifican de la siguiente manera:

* 52 (62.7%) ASM fueron derivados de evaluaciones **de Diseño.**
* 25 (30.1%) ASM fueron derivados de **Otros Informes Externos.**
* Tres (3.6%) ASM fueron derivados de evaluaciones **Complementarias**.
* Dos (2.4%) ASM fueron derivados de evaluaciones de **Consistencia y Resultados**.
* Uno (1.2%) ASM fueron derivados de evaluaciones de **Procesos.**

1. \_/ Para consulta de los informes finales relativos a las evaluaciones descritas en la Tabla 1, acceder a: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones> [↑](#footnote-ref-1)
2. \_/ Con base en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establece en el artículo Sexto Transitorio del mismo, que los trámites que se hayan iniciado ante la SFP en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño serán concluidos por la SHCP, por lo que en este Informe se consideran exclusivamente a la SHCP y al CONEVAL como instancias coordinadoras del seguimiento a los ASM. [↑](#footnote-ref-2)
3. \_/ Es importante mencionar que los Ramos 21 y 48 no enviaron información sobre los ASM concluidos durante el periodo mencionado, por lo que se reportan sin cambios. [↑](#footnote-ref-3)